



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES

SENADO

XII LEGISLATURA

Núm. 32

20 de diciembre de 2016

Pág. 1

COMISIÓN DE JUSTICIA

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. MANUEL GUILLERMO ALTAVA LAVALL

Sesión celebrada el martes, 20 de diciembre de 2016

ORDEN DEL DÍA

Comparecencias

- Comparecencia del ministro de Justicia, D. Rafael Catalá Polo, ante la Comisión de Justicia, para explicar si prevé continuar maltratando al país valenciano como el anterior Gobierno.
(Núm. exp. 711/000042)
Autores: CARLES MULET GARCÍA (GPMX) y JORDI NAVARRETE PLA (GPMX)
- Comparecencia del ministro de Justicia, D. Rafael Catalá Polo, ante la Comisión de Justicia, para informar de los objetivos generales de su departamento.
(Núm. exp. 711/000070)
Autores: FRANCISCO JAVIER ALEGRE BUXEDA (GPMX), LUIS CRISOL LAFRONT (GPMX) y TOMÁS MARCOS ARIAS (GPMX)
- Comparecencia del ministro de Justicia, D. Rafael Catalá Polo, ante la Comisión de Justicia, para presentar las líneas básicas de su Ministerio.
(Núm. exp. 711/000080)
Autor: CLERIES I GONZÀLEZ, JOSEP LLUÍS (GPMX)
- Comparecencia del ministro de Justicia, D. Rafael Catalá Polo, ante la Comisión de Justicia, para informar sobre la política a desarrollar por su departamento.
(Núm. exp. 711/000097)
Autor: GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA
- Comparecencia del ministro de Justicia, D. Rafael Catalá Polo, ante la Comisión de Justicia, para informar sobre las líneas generales de la política de su departamento.
(Núm. exp. 711/000115)
Autor: GOBIERNO
- Comparecencia del ministro de Justicia, D. Rafael Catalá Polo, ante la Comisión de Justicia, para informar sobre las líneas generales de la política de su departamento.
(Núm. exp. 711/000148)
Autor: GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO
- Comparecencia del ministro de Justicia, D. Rafael Catalá Polo, ante la Comisión de Justicia, para informar sobre las líneas generales de la política de su departamento.
(Núm. exp. 711/000159)
Autor: GRUPO PARLAMENTARIO UNIDOS PODEMOS-EN COMÚ PODEM-EN MAREA

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Justicia

Núm. 32

20 de diciembre de 2016

Pág. 2

- Comparecencia del ministro de Justicia, D. Rafael Catalá Polo, ante la Comisión de Justicia, para informar sobre las líneas generales de la política de su departamento.
(Núm. exp. 711/000183)
Autor: GRUPO PARLAMENTARIO DE ESQUERRA REPUBLICANA

 - Comparecencia del ministro de Justicia, D. Rafael Catalá Polo, ante la Comisión de Justicia, para informar sobre las líneas generales de actuación de su Ministerio en la presente Legislatura.
(Núm. exp. 711/000194)
Autor: GRUPO PARLAMENTARIO VASCO EN EL SENADO (EAJ-PNV)
-

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Justicia

Núm. 32

20 de diciembre de 2016

Pág. 3

Se abre la sesión a las nueve horas.

El señor PRESIDENTE: Buenos días, señorías. Se abre la sesión.

Bienvenidos a esta primera Comisión de Justicia de la XII Legislatura, que iniciamos con la comparecencia del señor ministro de Justicia, a quien le agradecemos su presencia.

MINUTO DE SILENCIO CON MOTIVO DE LOS ATAQUES PRODUCIDOS EL DÍA 19 DE DICIEMBRE DE 2016 EN BERLÍN (ALEMANIA) Y ANKARA (TURQUÍA).
(Núm. exp. 542/000023)

El señor PRESIDENTE: He consultado con la Mesa y con algunos portavoces y les ha parecido muy idóneo comenzar esta Comisión de Justicia con un minuto de silencio por los dos ataques habidos en la tarde-noche de ayer en Berlín y en Ankara. Con lo cual, si dan ustedes su aprobación, comenzamos con un minuto de silencio. *(Asentimiento.— Las señoras y los señores senadores, puestos en pie, guardan un minuto de silencio).*

Muchas gracias.

Comprobamos a continuación las asistencias.

El señor letrado procede a la comprobación de los señores senadores presentes.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor letrado.

COMPARECENCIAS

- COMPARECENCIA DEL MINISTRO DE JUSTICIA, D. RAFAEL CATALÁ POLO, ANTE LA COMISIÓN DE JUSTICIA, PARA EXPLICAR SI PREVÉ CONTINUAR MALTRATANDO AL PAÍS VALENCIANO COMO EL ANTERIOR GOBIERNO.
(Núm. exp. 711/000042)
AUTORES: CARLES MULET GARCÍA (GPMX) y JORDI NAVARRETE PLA (GPMX)
- COMPARECENCIA DEL MINISTRO DE JUSTICIA, D. RAFAEL CATALÁ POLO, ANTE LA COMISIÓN DE JUSTICIA, PARA INFORMAR DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE SU DEPARTAMENTO.
(Núm. exp. 711/000070)
AUTORES: FRANCISCO JAVIER ALEGRE BUXEDA (GPMX), LUIS CRISOL LAFRONT (GPMX) y TOMÁS MARCOS ARIAS (GPMX)
- COMPARECENCIA DEL MINISTRO DE JUSTICIA, D. RAFAEL CATALÁ POLO, ANTE LA COMISIÓN DE JUSTICIA, PARA PRESENTAR LAS LÍNEAS BÁSICAS DE SU MINISTERIO.
(Núm. exp. 711/000080)
AUTOR: CLERIES I GONZÀLEZ, JOSEP LLUÍS (GPMX)
- COMPARECENCIA DEL MINISTRO DE JUSTICIA, D. RAFAEL CATALÁ POLO, ANTE LA COMISIÓN DE JUSTICIA, PARA INFORMAR SOBRE LA POLÍTICA A DESARROLLAR POR SU DEPARTAMENTO.
(Núm. exp. 711/000097)
AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA
- COMPARECENCIA DEL MINISTRO DE JUSTICIA, D. RAFAEL CATALÁ POLO, ANTE LA COMISIÓN DE JUSTICIA, PARA INFORMAR SOBRE LAS LÍNEAS GENERALES DE LA POLÍTICA DE SU DEPARTAMENTO.
(Núm. exp. 711/000115)
AUTOR: GOBIERNO
- COMPARECENCIA DEL MINISTRO DE JUSTICIA, D. RAFAEL CATALÁ POLO, ANTE LA COMISIÓN DE JUSTICIA, PARA INFORMAR SOBRE LAS LÍNEAS GENERALES DE LA POLÍTICA DE SU DEPARTAMENTO.
(Núm. exp. 711/000148)
AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Justicia

Núm. 32

20 de diciembre de 2016

Pág. 4

- COMPARECENCIA DEL MINISTRO DE JUSTICIA, D. RAFAEL CATALÁ POLO, ANTE LA COMISIÓN DE JUSTICIA, PARA INFORMAR SOBRE LAS LÍNEAS GENERALES DE LA POLÍTICA DE SU DEPARTAMENTO.
(Núm. exp. 711/000159)
AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO UNIDOS PODEMOS-EN COMÚ PODEM-EN MAREA
- COMPARECENCIA DEL MINISTRO DE JUSTICIA, D. RAFAEL CATALÁ POLO, ANTE LA COMISIÓN DE JUSTICIA, PARA INFORMAR SOBRE LAS LÍNEAS GENERALES DE LA POLÍTICA DE SU DEPARTAMENTO.
(Núm. exp. 711/000183)
AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO DE ESQUERRA REPUBLICANA
- COMPARECENCIA DEL MINISTRO DE JUSTICIA, D. RAFAEL CATALÁ POLO, ANTE LA COMISIÓN DE JUSTICIA, PARA INFORMAR SOBRE LAS LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN DE SU MINISTERIO EN LA PRESENTE LEGISLATURA.
(Núm. exp. 711/000194)
AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO VASCO EN EL SENADO (EAJ-PNV)

El señor PRESIDENTE: Como conocen, señorías, el punto único del orden del día tiene como origen las solicitudes de comparecencia del señor ministro de Justicia presentadas por el propio Gobierno, para presentar las líneas básicas de su ministerio, así como por distintos senadores y grupos parlamentarios que, por orden cronológico, han sido las siguientes: de los señores senadores Mulet García y Navarrete Pla; de los señores senadores Alegre Buxeda, Crisol Lafront y Marcos Arias; del señor senador Cleries i González y de los Grupos Parlamentarios Socialista, Popular, Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, de Esquerra Republicana y Vasco en el Senado.

La práctica seguida, como ustedes saben, es la de abrir un turno de peticionarios tras la intervención inicial del señor ministro; dicho turno se producirá por el orden de formulación de las peticiones. Tras la segunda intervención del ministro, se abrirá un turno de portavoces por el orden de su importancia numérica, de menor a mayor, comenzando por el Grupo Mixto, según práctica habitual de la Cámara. Como conocen también, a la hora de ordenar el debate, la comisión y esta Presidencia deben tener presente que la sesión debe concluir necesariamente antes de las doce horas, por estar convocado para esta hora el Pleno de la Cámara y prohibir el Reglamento la simultaneidad de sus sesiones con las de las comisiones.

Teniendo en cuenta lo anterior, la sesión se va a desarrollar de la siguiente forma: primera intervención inicial del señor ministro. En segundo lugar, turnos de peticionarios de la comparecencia, teniendo los señores Mulet García y Navarrete Pla cinco minutos, los señores Alegre Buxeda, Crisol Lafront y Marcos Arias cinco minutos, el señor Cleries i González cinco minutos y el resto de grupos parlamentarios diez minutos cada uno de sus portavoces. En tercer lugar, habrá contestaciones a todos los anteriores por el señor ministro y un segundo turno de portavoces en el que la duración de cada turno será de siete minutos, encontrándose incluido ahí el Grupo Mixto. Por último, cerrará la comparecencia el señor ministro de Justicia.

Agradeciéndole su presencia una vez más, sin más trámite, damos la palabra al señor ministro de Justicia.

El señor MINISTRO DE JUSTICIA (Catalá Polo): Muy buenos días, señor presidente.

Señorías, como acaba de indicar el presidente, comparezco a petición del Gobierno, pero también a petición de diversos grupos de esta Cámara, para informar sobre las políticas que tiene previsto impulsar el Ministerio de Justicia durante esta legislatura. Asimismo, en la comparecencia sustanciaremos, si ello es posible, otra petición de comparecencia del Grupo Mixto ligada al ámbito territorial de la Comunidad Valenciana, a lo que espero dar respuesta a lo largo de mi intervención. Bien es verdad, que con los tiempos que indica la Presidencia, todos ellos sumados y multiplicados por el número de grupos, intento hacer de cabeza un cálculo del tiempo que queda para mis intervenciones para cumplir a las doce y creo que no es demasiado. (*Risas*). Pero bueno, en todo caso, a lo largo de las tres intervenciones —esta, la primera respuesta y la final— intentaré atender los asuntos que sus señorías puedan considerar oportuno puntualizar o aclarar.

En primer lugar, les aseguro que para mí es un honor, un privilegio, compartir con ustedes esta sesión, primero, por lo que significa de materializar una primera comparecencia en esta Cámara para hablar de justicia y de sus problemas y, sobre todo —que es lo que más me interesa y estoy seguro de que a sus

señorías también—, para hablar de las soluciones, de lo que podríamos hacer para abordar los problemas que hoy tiene nuestra justicia.

En segundo lugar, porque abrimos aquí, en el Senado, un espacio de debate, de reflexiones, en torno a las soluciones que, como digo, necesita nuestra justicia. Yo creo que cada Cámara tiene sus circunstancias. En el debate político-constitucional que podemos tener abierto sobre el papel del Senado y su misión, en materia de justicia, y dada la configuración de las competencias de las administraciones públicas, es especialmente relevante el papel que puede desempeñar esta Cámara porque, como bien conocen sus señorías, existen comunidades autónomas con competencias transferidas en materia de Administración de Justicia, otras no y, por lo tanto, es una situación muy peculiar, muy singular. Por ello, insisto el Senado, como Cámara de representación territorial por excelencia, puede aportar, sin duda, una singularidad al debate, a la reflexión, a la visión, al conocimiento directo de los territorios a los que sus señorías representan y, por consiguiente, tenemos aquí un espacio singular para abordar problemas de coordinación entre las administraciones públicas y para la búsqueda de soluciones compartidas. Y digo compartidas porque «juntos» —que es como tenemos que trabajar buena parte de las reformas que la sociedad española necesita en este momento— es expresivo de la idea de corresponsabilidad, de compromiso, de unidad, de solidaridad en los esfuerzos. Como decía Saramago, estar de acuerdo no significa siempre compartir una razón, pero sin duda, no hay mejor punto de partida que la búsqueda de soluciones conjuntas para encontrar soluciones y, en mi opinión, al menos en materia de justicia, hay tres puntos en los que hay un alto nivel de coincidencia.

En primer lugar, estamos de acuerdo en que la justicia hoy en España necesita una reforma profunda, posiblemente, después de la de nuestra Constitución, de las reformas pendientes de abordar todavía. Hemos hecho un gran camino, hemos abordado procesos de transformación de los servicios públicos, de la sociedad española, de las instituciones, quizá todavía la justicia es de las que necesita ese esfuerzo de transformación pendiente. En segundo lugar, esa reforma no puede ser superficial, no puede ser ligera, tiene que ser una reforma estratégica que aborde aspectos tan complejos como la organización, el proceso o los profesionales, cuestiones a las que luego me referiré. Y, en tercer lugar, también creo que podemos estar de acuerdo —por lo que he identificado en documentos de los grupos políticos, en los programas electorales u opiniones— en que esa reforma necesariamente tiene que hacerse partiendo del diálogo y del consenso con los profesionales; por tanto, tiene que surgir de abajo hacia arriba, identificando las necesidades de todos y cada uno de los colectivos profesionales que en nuestra justicia comparten responsabilidades.

Señorías, estamos iniciando una etapa, una legislatura, pero con una visión más amplia, me parece que estamos iniciando un tiempo nuevo para Europa, un tiempo nuevo para el conjunto de las relaciones en el ámbito mundial, estamos ante desafíos globales —hoy empezábamos la sesión con un minuto de silencio por unos asesinatos terroristas y, por lo tanto, los desafíos son globales—. Los nuevos escenarios en Europa, proyecto en el que participamos, también nos hacen tener una inquietud sobre procesos de futuro. Sin duda, también es un tiempo nuevo para España; hemos estado prácticamente un año en funciones, en una situación que no hemos conocido hasta la fecha y, por consiguiente, el Gobierno que ahora surge tiene ante sí, lógicamente —que es lo que pretendo exponer aquí—, un proyecto de trabajo para una legislatura, una legislatura en la que la política parlamentaria ha cambiado: ha cambiado la geometría, la aritmética parlamentaria, y por lo tanto son nuevos tiempos y nuevos escenarios para el debate, para el diálogo y para la búsqueda de consensos.

Este es un tiempo nuevo en el que como país tenemos retos importantes de competitividad, de sostenibilidad del Estado del bienestar y de sostenibilidad de nuestro Estado de derecho. En consecuencia, estamos en una etapa bien importante, bien relevante, innovadora en nuestro momento social, político y económico y, por lo tanto, creo que entre esos retos el de la justicia tiene todo el protagonismo como pilar de nuestro Estado de derecho, como servicio público esencial para los ciudadanos y, como seguramente saben sus señorías que me gusta enfocarlo, también como un elemento que colabora en el desarrollo económico de un país. La generación de certezas, de seguridad jurídica, la atracción de inversiones son, sin duda, elementos en los que la justicia tiene mucho que decir y, por tanto, puede aportar mucho en la creación de riqueza, en la creación de bienestar, en la creación de empleo. En definitiva, no deberíamos quedarnos solamente en el aspecto puramente jurídico e institucional de la justicia, sino que también deberíamos tener esa visión asociada con la economía y con la creación de riqueza.

Señorías, les decía que comparezco en esta Cámara e iniciamos esta etapa, esta andadura, sabiendo dos cuestiones fundamentales. En primer lugar, cuál es la realidad político-parlamentaria de nuestro país, cuáles son las fuerzas que en el Congreso y en el Senado nos van a permitir abordar proyectos de reformas, en ocasiones en términos de leyes orgánicas y, por lo tanto, en la búsqueda del acuerdo y del consenso con

los grupos políticos y parlamentarios. Y, en segundo lugar, la necesidad de que en un sector de profesional, como el de la justicia, esas reformas tengan que venir del acuerdo y del consenso con los distintos sectores y entornos de representación: colegios, asociaciones, sindicatos...; en fin, los distintos entornos deben formar parte del trabajo y del desarrollo que llevemos hacia delante.

Y creo que hemos dado prueba de ello. Sé que la X Legislatura ha sido objeto, en algún caso, de críticas sobre si las mayorías absolutas del Partido Popular llevaron a no abordar las reformas con diálogo. Recuerdo perfectamente, tanto en esta Cámara como en el Congreso de los Diputados, el debate, el análisis, la búsqueda de consensos en torno a decenas y, en ocasiones hasta centenares de enmiendas que recibieron leyes como el Código Penal, la Ley de enjuiciamiento criminal, el gran trabajo que se hizo con la Ley de jurisdicción voluntaria o con el Estatuto de la víctima. Por lo tanto, más allá de la dialéctica política, que es absolutamente legítima, me parece que ya en la X Legislatura dimos buena prueba, al menos en el tiempo en que tuve el honor de dirigir el Ministerio de Justicia, de buscar consensos, diálogos y así lo vamos a seguir haciendo durante todo este tiempo. Por ejemplo, los acuerdos que ya se han alcanzado en estas pocas semanas en el Congreso, como el acuerdo por unanimidad para llevar a cabo una revisión importante de las tasas judiciales, son un indicativo de que queremos trabajar juntos en esa materia.

El acuerdo para trabajar, especialmente después de las jornadas tan trágicas de estos días anteriores, en un pacto de Estado en la lucha contra la violencia de género también pone de manifiesto la voluntad de consenso de todos. Pero no solamente la nuestra, desde el ámbito político-parlamentario, sino que, como les he dicho antes, los profesionales nos lo están demandando también. No es tan habitual ver y leer documentos acordados, por ejemplo, por las asociaciones de jueces, de fiscales y de la abogacía pidiéndonos un acuerdo, un pacto de Estado, pidiéndonos un trabajo compartido, pidiéndonos determinadas reformas, pero también nos lo han demandado —y tiene mucho que ver con esta Cámara— las propias comunidades autónomas; han sido varios los consejeros de justicia que nos lo han solicitado en sus comparecencias y en sus intervenciones, por citar uno, la consejera de Justicia de la Generalitat Valenciana, doña Gabriela Bravo, quien muy recientemente, en una comparecencia, también reclamaba el trabajo conjunto entre las administraciones públicas para promover la reforma de la justicia. Esta mañana, en la Comisión de Justicia del Congreso de los Diputados, se debate una propuesta para proponer la creación de una subcomisión para el estudio y definición de una estrategia nacional de justicia dentro de la propia Comisión de Justicia; otra buena manera de vertebrar, de articular el debate y la búsqueda de la participación y del trabajo conjunto dentro del Congreso de los Diputados. Por tanto, estamos dando pasos, estamos acreditando esa voluntad de búsqueda de consensos y de acuerdos en esta materia.

Me decía el señor Rodríguez Esquerdo en la interpelación que debatimos el martes pasado que él estaba más en el ver para creer de Santo Tomás que en la confianza de que existe una voluntad real, aunque sea meramente declarativa. Estos pasos que ya hemos dado —los acuerdos en torno a las tasas, la violencia de género y la creación de la subcomisión— empiezan a dar muestras de que esto va en serio, señorías, de que tiene que ir en serio de manera urgente y profunda para llevar a cabo las reformas que necesitamos. En mi comparecencia hace dos semanas en el Congreso de los Diputados tuve ocasión de describir con detalle lo que, en mi opinión, son los principales desafíos y las líneas de trabajo que deben priorizarse. En la interpelación debatida el otro día el señor Rodríguez Esquerdo hablaba de diez puntos y podemos estar bastante de acuerdo en la aprobación de la moción derivada de la interpelación, porque da igual que sean diez o seis, es cuestión de sistemática. Yo voy a desarrollar mi comparecencia en torno a seis ejes en un intento de sistematizar las líneas de trabajo en las que creo que tenemos que avanzar a lo largo de esta legislatura.

Señorías, en el fondo, creo que hay un alto nivel de coincidencia, aunque podamos discrepar en matices, en soluciones o en aspectos puntuales, pero de la lectura de nuestros programas electorales —de los grupos que están aquí representados—, de la lectura de intervenciones de sus señorías con ocasión de las campañas habidas en los años 2015 y 2016, de los acuerdos que algunos grupos hemos firmado con otros para promover procesos de investidura este año o porque también —por qué no decirlo— en Europa nos están marcando sendas de acuerdos y líneas de trabajo que son ineludibles, por ejemplo, en materia de lucha contra la corrupción en el grupo de los estados europeos, el GRECO, o algunas otras cuestiones asociadas con directivas o reglamentos comunitarios. Por todo ello, creo que no me equivoco si identifico un cierto nivel de acuerdo y de consenso tanto en el diagnóstico de los problemas fundamentales como en las líneas de trabajo.

Como he dicho, voy a sistematizar mi comparecencia en torno a seis ideas. La primera de ellas es el reto de conseguir una justicia más ágil, en lo que creo que hay una coincidencia unánime. Seguramente

podríamos discutir de cifras, de datos, de si hay muchos jueces, de si los tiempos son estos o aquellos, porque tenemos un problema —luego me referiré a él— de información: tenemos muy mala estadística, muy malos datos, y les pongo un ejemplo. Cuando damos el dato de cuántos jueces hay en España por cada cien mil habitantes, que es el dato más habitual, y luego nos comparamos con otros países de Europa, la estadística no es buena porque no son conceptos homogéneos: en España, los jueces los asociamos con miembros de la carrera judicial y no incluimos, por supuesto, los jueces de paz, no incluimos a los letrados de la Administración de Justicia porque no son jueces, evidentemente, aunque desempeñen alguna función, y, sin embargo, en otros países se consideran como judiciales. Por lo tanto, les aseguro, señorías —y algún tiempo ha dedicado el ministerio a eso—, que cuando comparamos con la estadística europea los datos no son homogéneos, no puede ser que haya países que tengan el doble de jueces por cien mil habitantes, simplemente no es verdad, lo que pasa es que esas funciones las hacen otros profesionales y, por lo tanto, no es una comparación homogénea. Pero, insisto, no creo que sea un problema de discutir sobre estadísticas en esta Comisión y en esta Cámara, sino de saber que los tiempos de nuestra justicia no son los adecuados muchas veces. Una justicia que tarda demasiado tiempo es una justicia que pierde calidad; no pierde ni un ápice de su profesionalidad, de su independencia, de su cualificación, pero sí puede perder calidad en la respuesta ante los ciudadanos.

Por eso pensamos que hay que trabajar al menos en tres líneas fundamentales. En primer lugar, promover la aprobación de una nueva Ley de enjuiciamiento criminal que transforme el proceso penal sustancialmente, acortando los plazos, simplificando los recursos, simplificando los trámites de comparecencias de los testigos, de las partes, de los investigados en sus distintos procesos, y que confíen al fiscal la labor de la investigación. Esta es una tendencia seguida ya en toda Europa y que, por lo tanto, está acreditado su funcionamiento. Cuando promovemos reformas está muy bien estudiar modelos comparados y valorar soluciones que hayan sido ya probadas y no lanzarnos al abismo de algo inexplorado a ver qué tal nos sale. En este caso, en toda Europa la investigación es desempeñada por los fiscales, se le atribuye al juez la labor de garantías, es decir, ser un juez de garantías, y de ejercer la labor de enjuiciamiento, que es la que la Constitución le atribuye estrictamente.

En ámbitos profesionales, políticos, institucionales, esta idea goza de un amplio consenso; ciertamente es complejo, habrá que desarrollar un proyecto de ley que incorpore las propuestas estudiadas en su día por parte del Gobierno socialista, liderado por el ministro Camaño, quien dejó un documento de alta calidad técnico-jurídica, así como lo tratado en la comisión nombrada por el Gobierno del presidente Rajoy, que creó un proyecto de ley, que deben unidos y coordinados. A partir de ahí, hay un gran número de cuestiones que desarrollar, como es un nuevo estatuto orgánico del Ministerio Fiscal que acompañe a ese proceso de la investigación fiscal, como también la reestructuración de plantillas, el establecimiento del marco territorial para esa nueva fiscalía con una nueva oficina fiscal que la acompañe, etcétera. Son muchas cuestiones, pero me parece que ahí hay un eje fundamental de trabajo y de mejora del funcionamiento de nuestra justicia para esta legislatura.

En segundo lugar, no solamente en el ámbito penal, sino también en el proceso civil, la experiencia acumulada desde la aprobación en el año 2000 de la Ley de enjuiciamiento civil nos ha permitido promover alguna reforma en la pasada legislatura, como fue, por ejemplo, el control de las cláusulas abusivas o la contestación por escrito en el juicio verbal, algunas mejoras puntuales que hicimos en el último momento de la legislatura, pero ahora deberíamos ser capaces de continuar con el apoyo de los profesionales y con su labor identificativa de lo que no funciona bien para mejorar el funcionamiento de nuestra justicia civil, porque es cierto que en la fase declarativa algunas cuestiones se pueden mejorar, de hecho, está funcionando razonablemente bien en cuanto a tiempos y, sin embargo, la fase de ejecución presenta gravísimas deficiencias y en ocasiones incumplimiento de las sentencias por la vía de la no ejecución, lo cual no es una buena situación en absoluto.

Por lo tanto, revisar la ejecución de las sentencias, revisar aspectos instrumentales tales como el trámite de notificaciones y emplazamientos —que lo seguimos haciendo como en el siglo XIX, buscando el domicilio de la persona para entregarle un papelito y cuando eso no se cumple se suspende el conjunto del trámite—, la mejora en el trámite de suspensiones por incomparecencias de testigos —cuando esa responsabilidad habría que trasladársela a las partes y no tanto a la propia Administración de justicia, que es la que ve demorado su funcionamiento—, o también, por ejemplo, facilitar el ejercicio de la acción colectiva mediante algún instrumento quizá más propio del derecho anglosajón, pero que podríamos incorporarlo en nuestra legislación con absoluta normalidad y facilidad. Estas son, simplemente, algunas de las cuestiones en las que me parece que el proceso civil puede ser mejorado notablemente en su funcionamiento cotidiano y en el resultado de la agilización y el acortamiento de los tiempos.

Como tercera idea en esta materia, les apunto, señorías, la necesidad, la conveniencia y nuestro compromiso de trabajar por convertir la mediación, el arbitraje y la jurisdicción voluntaria en herramientas cotidianas en nuestra sociedad. Cualquier instrumento que permita la solución de conflictos en el ámbito del diálogo, del acuerdo entre las partes, es manifestación de una sociedad madura, de una sociedad que sabe que no solamente ante los tribunales de justicia encuentra la solución a sus problemas y, por lo tanto, debemos desarrollarlos normativamente, si es preciso. Aunque tenemos buenos instrumentos normativos al respecto —una buena ley de arbitraje, una buena ley de jurisdicción voluntaria y una buena ley de mediación civil y mercantil—, podría hacerse alguna reforma legislativa. En mi opinión, lo que tenemos que hacer es ser capaces de trasladar a la cultura de los operadores jurídicos y del conjunto de la sociedad que estos instrumentos también sirven para resolver conflictos, sin que necesariamente cualquier disputa en el ámbito civil, incluso en el ámbito penal y por supuesto en el laboral y en el mercantil, tenga que ser necesariamente objeto de un proceso judicial.

El segundo de los retos —el primero es una justicia más ágil— es otro de los debates tradicionales que conocen sus señorías: disponer de más recursos y gestionar mejor los recursos disponibles, porque no se trata siempre de más recursos, sino, insisto, de mejor aprovechamiento de los ya disponibles. Estoy seguro de que esto es una prioridad compartida por todas las comunidades autónomas con competencias en medios materiales y personales en materia de justicia. Hemos pasado unos años muy difíciles, unos años de graves restricciones presupuestarias, de graves restricciones en materia de gasto corriente, de gasto de inversión, de gasto de personal. Yo creo que el escenario futuro tampoco va a generar unos marcos presupuestarios que nos permitan resolver todos los problemas fácilmente, pero sin duda el trabajo compartido entre todas las comunidades autónomas en términos de oferta de empleo público, de aprobación de nueva planta y de dotación de nuevos recursos en la justicia nos ayudarán en esta dirección.

Les aseguro, señorías, que nada más lejos de la voluntad de este ministro y del Gobierno de maltratar a nadie, en absoluto, sino más bien lo contrario, de trabajar juntos, de buscar soluciones y de avanzar en este concepto de contar con más recursos y con recursos mejor aprovechados. Y me estoy refiriendo, por ejemplo, a la conveniencia de crear nuevas plazas y nuevos órganos judiciales; es cierto que algunas cuestiones se pueden resolver con mejor organización, pero hay otras que hay que dotar de nuevas plazas y estamos trabajando ya con el acuerdo de todas las comunidades autónomas en la aprobación de un real decreto —espero que pueda estar terminado en las próximas semanas— para la creación de nuevas plazas judiciales y, por lo tanto, poder atender todas esas cuestiones que se han convertido ya en estructurales. Hay cuestiones coyunturales en las que un refuerzo ayuda a resolver un pico de trabajo; hay otras circunstanciales que se han convertido en estructurales y, sin duda, hay que crear nuevas plazas. Así lo haremos en las próximas semanas, como les digo, en plena coordinación con las comunidades autónomas y atendiendo también las peticiones que los tribunales superiores de justicia nos han hecho llegar reiteradamente con la presentación de sus memorias.

Una segunda línea de actividad tiene que ser fortalecer y continuar en la implantación de la oficina judicial y de la nueva oficina fiscal que acompaña la reforma que antes he mencionado de la justicia penal. Me parece que es una solución organizativa eficaz, razonable, que donde ha sido implantada está acreditando su buen funcionamiento después de todo el proceso de implantación y la superación de algunas dificultades, pero esa manera de trabajar como una organización eficaz que da servicio a un conjunto de unidades y no con estructuras administrativas propias de cada juzgado, como teníamos anteriormente, es una manera de hacer más eficiente y un funcionamiento de mayor calidad de la parte burocrática administrativa del juzgado en la parte de la oficina judicial .

En tercer lugar, también creo que hay que estar permanentemente revisando los sistemas de cargas de trabajo, contar con un buen sistema de información de módulos de entrada, de módulos de resolución para, conforme a esa información que facilita el Consejo General del Poder Judicial, poder tomar decisiones y, por ejemplo, evaluar si las reformas legislativas que hemos llevado a cabo, por ejemplo, en materia de faltas, la despenalización de las faltas o la no tramitación judicial de los atestados sin autor conocido, está produciendo una rebaja extraordinaria en los juzgados de instrucción —los datos de los trimestres últimos nos hablan de casi un 40 % de reducción de las cargas de trabajo—, ya que sin duda eso puede servir para, en una visión a medio plazo, reorganizar la planta judicial redistribuyendo cargas de trabajo entre distintos órganos jurisdiccionales. Y también —y creo que es una demanda tradicional tanto de la carrera judicial como de la carrera fiscal y de todos los profesionales— promover y fomentar la especialización. Entre los órganos jurisdiccionales, la realidad de nuestra litigiosidad actual, por ejemplo en el área económico-financiero-fiscal, requiere de unos conocimientos tremendamente especializados por parte de los jueces y magistrados, fortalecer la especialización de los órganos judiciales y, sobre todo, la especialización de los titulares de

esos órganos mediante la formación. El diseño de un sistema de carrera que fomente que ocupen las plazas aquellos que tengan unos conocimientos singulares de la materia que se trate es otro de los ejes en los que deberíamos trabajar en los próximos meses, señorías.

El tercero de los retos —por ir avanzando en esta sistematización— es el de la transformación digital de la justicia. La incorporación de las nuevas tecnologías en la Administración de Justicia es una demanda en la que llevamos mucho tiempo trabajando, ciertamente —esto no lo vamos a descubrir ahora, ni mucho menos, es un trabajo de muchos años, como digo, casi ya de décadas—, pero sin duda nos queda todavía por promover una intensificación que convierta a nuestra justicia en una justicia digital, en el sentido del aprovechamiento máximo de las nuevas tecnologías para ganar en seguridad, en certibilidad, en eficiencia y en calidad en cuanto a la gestión de procesos. Todas esas ventajas derivan de la utilización de las tecnologías como, por otra parte, lo han hecho ya todos los servicios públicos en España, lo hizo de una manera pionera la Agencia Estatal de Administración Tributaria, lo hizo la Seguridad Social, lo han hecho los servicios autonómicos y municipales con grandes éxitos. Creo que, por fin, ha llegado el tiempo de abordar este proceso con carácter definitivo y no puramente puntual o experimental en nuestra justicia. Por eso, mi compromiso es que en el territorio correspondiente a la gestión del Ministerio de Justicia en los dos primeros años de esta legislatura tengamos implantada lo que denominamos la justicia digital con carácter completo. Ese es nuestro compromiso, nuestra ambición y así lo vamos a hacer. También estamos trabajando con algunas comunidades autónomas que la tienen transferida, como es el caso de Aragón, La Rioja, Asturias, Galicia o Valencia, para que también ellas, en este tiempo inicial de la legislatura, puedan compartir e incorporar nuestras soluciones tecnológicas y, por tanto, avancen en la justicia digital en este inmediato periodo, a corto plazo. El objetivo final de esta legislatura, señorías, tiene que ser el que todas las administraciones públicas contemos con un sistema de gestión procesal común y compartido entre todas las administraciones, entre la Fiscalía y los tribunales de justicia y, por tanto, superemos esta situación fragmentaria —absolutamente ineficiente— en la que estamos instalados desde hace ya demasiado tiempo.

Vamos a avanzar en el concepto de Justicia 24 horas, desarrollando nuevos servicios que, a lo largo del próximo año permitan, por ejemplo, la existencia de un punto de acceso general para el ciudadano, donde pueda presentar sus escritos o comunicaciones y recibir, si así lo desea, notificaciones *on line*. En todo caso, las personas jurídicas tendrán la obligación de comunicar la dirección electrónica para que se puedan realizar las comunicaciones con la Administración de Justicia; en este momento se están produciendo desde los profesionales hacia la Administración de Justicia y llevamos casi 70 millones de comunicaciones electrónicas producidas mediante el sistema LexNet y, a partir del 1 de enero del año que viene —dentro de muy poquitos días—, podrá ser también a la inversa, mediante la utilización de la dirección electrónica por parte de las personas jurídicas y de las personas físicas que así lo deseen. Esta manera de trabajar, señorías, además de mejoras en términos operativos, aporta un valor cualitativo de altísima calidad democrática, como es el hecho de incorporar el concepto de justicia abierta a nuestra manera de trabajar. Hoy, en el siglo XXI, los servicios públicos se gestionan de manera muy distinta a como lo hacíamos en el pasado. Hoy, la participación de los ciudadanos, la transparencia, la responsabilidad, la rendición de cuentas son valores que están incorporados a la cultura de nuestra sociedad en su relación con los servicios públicos. Por tanto, la justicia debe participar de esta nueva manera de entender la gestión pública y el compromiso de los servidores públicos con el conjunto de los ciudadanos. Ya lo manifesté así en mi comparecencia en el Congreso de los Diputados. El Consejo General del Poder Judicial sabe que va a contar con todo el apoyo y la colaboración para desarrollar programas y proyectos que nos ayuden a establecer un verdadero control en el ejercicio de las responsabilidades y las obligaciones en la actividad jurisdiccional, pues los ciudadanos están pidiendo también reforzar la independencia con el fortalecimiento de la responsabilidad y de la transparencia.

En esta misma línea de la justicia digital, termino con un apunte respecto a un asunto que ya lleva demasiado tiempo pendiente de resolución. Cuando las Cámaras aprobaron la Ley 20/2011, del Registro Civil, nos dieron el mandato de desjudicializar la función del Registro Civil, algo que no hemos sido capaces de implantar por muy diversos problemas: tensiones corporativas o, por ejemplo, diferentes debates sobre cuál debía ser el modelo más adecuado para llevarlo a cabo. Por tanto, yo me comprometo a realizar un trabajo con todos los sectores afectados, además de establecer una negociación con los profesionales, las comunidades autónomas y los sindicatos, para instaurar, en el plazo más breve posible —ojalá podamos cumplir el mandato de llegar a poner el sistema en funcionamiento en julio de este año—, un Registro Civil gratuito, telemático y cien por cien público, tanto en su llevanza como en todos los aspectos de su gestión cotidiana. Ese es nuestro compromiso y lo presentaremos en la primera conferencia sectorial que mantengamos con las comunidades autónomas y en la primera mesa sectorial que mantengamos con las

organizaciones sindicales para definir, finalmente, quiénes han de ser los profesionales que lleven este servicio público en el futuro en el ámbito de nuestra Administración de Justicia, pero desjudicializado en cuanto a la llevanza por parte de los miembros de la carrera judicial.

El cuarto de los retos al que me quiero referir, señorías, es el de ser capaces de hacer todo esto con los profesionales. La justicia es un sector de profesionales. Están muy bien las tecnologías, está muy bien desarrollar leyes procesales que faciliten el trabajo, está muy bien dotarles de medios adecuados para hacer bien el trabajo, pero siempre siempre será de los profesionales de quienes dependa finalmente el éxito, la calidad y la prestación de servicios al ciudadano. Por eso, todas las reformas que se orienten a mejorar la dotación en número y cualificación de profesionales deben ser muy tenidas en cuenta en estos ejes de la justicia. Por ello, antes he hablado ya de una carrera judicial y fiscal suficientemente dotada tanto en número de profesionales como en términos cualificados de formación y de sistemas de promoción profesional que incentiven el desarrollo de una carrera profesional de los fiscales y de los jueces.

En segundo lugar —y antes lo he mencionado brevemente—, es absolutamente necesario e imprescindible que, junto a la reforma de la Ley de enjuiciamiento criminal, camine en paralelo y a la misma altura una reforma del Estatuto orgánico del Ministerio Fiscal. Un estatuto orgánico que regule el nuevo papel que pretendemos darle a la Fiscalía en la investigación penal, pero también que atienda otra serie de necesidades largamente planteadas por la Fiscalía y por las asociaciones de fiscales tales como la formación, la especialización, la profesionalización, así como los instrumentos que nos permitan asegurar a todos los ciudadanos el refuerzo de la autonomía de la Fiscalía en el ejercicio de sus funciones.

En materia de funcionarios públicos, tanto los letrados de la Administración de Justicia como el resto de los cuerpos de funcionarios siguen siendo la columna vertebral del funcionamiento cotidiano de nuestra justicia. Por lo tanto, también serán ejes de nuestro trabajo en esta legislatura el fortalecimiento de sus funciones, su cualificación, su formación y la dotación adecuada en términos de oferta de empleo público para superar las situaciones de empleo temporal que tenemos en excesivas ocasiones en estos cuerpos de funcionarios.

Aunque vaya muy deprisa por razones de tiempo, no puedo dejar de mencionar también el compromiso del ministerio para seguir fortaleciendo nuestro sistema de fe pública que tanta seguridad jurídica proporciona al conjunto de los operadores económicos y a los ciudadanos. Por lo tanto, seguir trabajando con los consejos generales de registradores y de notarios, como hemos hecho en la pasada legislatura, será otro de los ejes de nuestro trabajo para estar permanentemente al tanto de los desafíos que las tecnologías, las directivas comunitarias y el propio desarrollo profesional de estos colectivos de altísima cualificación vayan requiriendo a lo largo de este tiempo.

Siempre que hablo de profesionales empiezo hablando, lógicamente, de los que trabajan dentro de la Administración de Justicia, pero tampoco puedo olvidarme de un número tan importante de profesionales, de decenas y casi centenares de miles que son colaboradores directos de la justicia, como son los abogados, los procuradores, los graduados sociales y otras profesiones que participan en el ejercicio cotidiano de nuestra justicia. Las líneas de trabajo con los consejos generales de todas estas profesiones las tenemos permanentemente abiertas para abordar cuestiones tan diversas como, por ejemplo, el sistema de acceso a la abogacía, que hemos abierto con el Consejo General de la Abogacía. La Ley orgánica del derecho a la defensa, que nos han transmitido y que ha sido un producto elaborado por la abogacía, la hemos acogido con total interés porque nos parece que es un buen instrumento de consolidación de las normas que en esta materia regulan el ejercicio del derecho a la defensa. Asimismo, las garantías y la tutela de los ciudadanos, los aspectos profesionales de los abogados y también de los procuradores, además de seguir colaborando en la defensa de su profesión en el ámbito europeo. Mantenemos abierta la revisión permanente de la posibilidad de encontrar ámbitos funcionales nuevos por los procuradores para desarrollar esa función de colaborador con la Administración de Justicia, y con los graduados sociales, por ejemplo, su incorporación al sistema de asistencia jurídica gratuita en el ámbito que les corresponde en su especialización y sus competencias. Por lo tanto, con todos ellos también debemos seguir trabajando para construir esa justicia eficaz y profesional que todos deseamos.

El quinto de los retos en los que pretendemos articular nuestra línea de trabajo tiene que ver con un aspecto muy cualitativo en términos democráticos, políticos y de compromiso con los ciudadanos, y es la profesionalización, el fortalecimiento de la independencia y la lucha contra la corrupción. Estos asuntos están en la opinión pública, no hay más que leer las encuestas de opinión. En mi opinión, es más una cuestión de percepción social que de realidad material. No me parece, señorías, y lo digo con todo el convencimiento, que en España tengamos un problema en torno a la independencia del Poder Judicial, no creo que sea esa la cuestión, pero sí en torno a la percepción que los ciudadanos tienen de algunas

cuestiones que quizá no están funcionando adecuadamente y, por lo tanto, como es obvio y evidente, tenemos que trabajar en mejorar esos aspectos para fortalecer la percepción de independencia de los ciudadanos respecto a las instituciones en general y, en particular, respecto al Poder Judicial. Por ello, me parece que revisar el sistema de elección de los vocales del Consejo General del Poder Judicial es una cuestión que está encima de la mesa, que se ha planteado por todos los grupos políticos y por las asociaciones profesionales y, por lo tanto, para nosotros va a ser una de las líneas de trabajo. Igualmente hay que revisar algunas de las competencias o la manera de ejercer las competencias que tiene el Consejo General del Poder Judicial —que hoy, por cierto, celebra un Pleno en el que va a promover nombramientos para algunos puestos— para llevar a cabo nombramientos. Seguro que esos sistemas de nombramiento se pueden mejorar en términos de incrementar la transparencia, la valoración de los méritos de los candidatos, la participación en las comisiones de selección de personas expertas en esta materia, y a través de ese camino podremos transmitir a los ciudadanos que el Consejo General del Poder Judicial siempre elige a los mejores, a los más capacitados sin que exista ninguna sombra de duda sobre ningún otro tipo de influencia en la designación. En mi opinión —y lo digo en esta Cámara de representación territorial—, podríamos trabajar en la supresión de la posibilidad que tienen los parlamentos autonómicos de designar un magistrado de la sala civil y penal de los tribunales superiores de justicia. Creo que ese es un elemento que genera una cierta tensión y una cierta confusión sobre la politización de la justicia y es evidente que la carrera judicial tiene capacidad y tiene mecanismos para proveer esas plazas sin necesidad de que sea una designación político-parlamentaria. Creo que ayudaría en ese sentido. Asimismo, como se ha reivindicado de forma reiterada por muchos sectores, incluso por la propia judicatura, es una conclusión —creo que reiterativa— de las reuniones anuales de jueces decanos el generar un sistema que ordene mejor que en la actualidad el tránsito posible entre la justicia y la política. El hecho de que los jueces, como ciudadanos que son de pleno derecho, puedan ejercer una actividad política no debería ser menoscabo para que la vuelta a la carrera judicial esté regulada en garantía de independencia, en garantía de incompatibilidades o de inexistencia de conflictos de interés y, por lo tanto, trabajar en esa materia también podría ser de absoluto interés para todos.

Hay algunas cuestiones que tienen que ver con la lucha inacabada e inacabable, posiblemente, contra la corrupción. En la X Legislatura abordamos un paquete legislativo muy intenso de medidas en la lucha contra la corrupción, pero eso no termina ahí y en esta legislatura podríamos trabajar también, por ejemplo, en la reducción sustancial de los aforamientos políticos y de otros profesionales, pero muy en particular de los que más percibe el ciudadano, que son los aforamientos de los políticos; la regulación de los *lobbys*, por no generar vacíos normativos en esa materia; la prohibición por ley de concesión de indultos a los condenados por determinados delitos que generan un alto rechazo social y que, por lo tanto, deberían quedar excluidos de la posibilidad de concesión de indultos —estoy pensando en delitos de corrupción, violencia de género, seguridad vial y algunos otros más—; o también fortalecer los sistemas de protección a los denunciantes en materia de corrupción. En ese sentido, todavía se puede hacer algo más que nos dote de elementos para seguir manteniendo firme nuestro compromiso de lucha contra cualquier fórmula de corrupción.

Y el sexto y último reto, señorías, es el de una justicia que, después de todo lo que he ido exponiendo en esta intervención, nunca puede olvidar cuál es el fin último, que no es otro que el prestar un mejor servicio a los ciudadanos y, muy en particular, a los más necesitados. Por lo tanto, mantener alta la defensa de los derechos de los más débiles, de las víctimas de la violencia de género, de los menores, de los discapacitados, de todos aquellos que necesitan tener facilidades para el acceso a la justicia, revisando el actual sistema de tasas judiciales después de la sentencia del Tribunal Constitucional, fortaleciendo el sistema de justicia gratuita para asegurar el ejercicio de la defensa y representación para todos aquellos con independencia de su capacidad económica, todo ello, sin duda, son ejes que nos van a seguir ayudando a mantener ese compromiso ético con la sociedad, con los ciudadanos y, en particular, con los más necesitados.

Voy terminando. Me quedan muchísimas áreas del departamento que mínimamente, si me permiten, quisiera mencionar, porque son también ejes cualitativos de trabajo. Por ejemplo, la extraordinaria labor que realiza cotidianamente la Comisión Asesora de Libertad Religiosa para que en España, en todos los territorios, seamos un ejemplo de tolerancia, de convivencia y de respeto en ese ámbito tan singular como es el de la libertad religiosa. O los desafíos que tiene por delante la Agencia Española de Protección de Datos para trasponer los reglamentos europeos recientemente aprobados y para garantizar en su funcionamiento cotidiano la protección de datos, que es un derecho de nuevo cuño que tiene mucha importancia en la sociedad de la información actual. O también creo que es una necesidad relevante e importante para

el tráfico jurídico-mercantil, para la actividad económica en España, por fin, sacar a la luz la reforma de nuestro Código Civil, el Libro IV, de obligaciones y contratos, y el Código de Comercio, que largamente ha preparado la Comisión General de Codificación. Más allá de algunos debates doctrinales pendientes, y no por ello menos importantes, deberíamos ser capaces de promover la reforma del Código Mercantil y del Libro IV del Código Civil.

Señorías, ahora sí que termino reiterando la absoluta disposición de este ministro y de todo mi equipo que hoy me acompaña para trabajar con sus señorías en la comisión con ocasión de los proyectos legislativos que se presenten, en las ponencias que se constituyan, en el trabajo de las enmiendas y en todos los contenidos que puedan fortalecerse y mejorarse. Por eso, como les he dicho, para mí la conferencia sectorial es un elemento muy relevante en el que tienen plena participación las comunidades autónomas. En esta legislatura, vamos a promover una utilización más eficiente de los recursos públicos de la financiación autonómica, asociándola con proyectos de reformas tan importantes como los que aquí estamos hablando. En el presupuesto de 2015 y también en el de 2016, y espero que en los sucesivos, fuimos capaces de crear instrumentos financieros para promover la colaboración con las comunidades autónomas. Hemos firmado convenios de colaboración en materia de modernización, de innovación tecnológica, de implantación de la oficina judicial, cofinanciados cada año con 6 millones de euros, dotados en el presupuesto del Ministerio de Justicia, pero destinados a formalizar convenios con las comunidades autónomas; y esos 12 millones de euros que llevamos ya invertidos, sin duda, están siendo muy útiles. Espero que los sistemas de financiación autonómica que han de pactarse en el horizonte próximo sirvan también para fortalecer los compromisos de trabajo compartido con todas las comunidades autónomas.

Esta Cámara, en su función de representación territorial y del conjunto de los ciudadanos, puede hacer un buen trabajo, puede complementar muy bien la labor que se ha de llevar a cabo en esa subcomisión para la creación de la estrategia de justicia si finalmente así se acuerda por el Congreso de los Diputados. Por tanto, esta es una responsabilidad que, sin duda, le corresponde al Gobierno, le corresponde al titular del Ministerio de Justicia, pero también, señorías, es una corresponsabilidad compartida. Por ello, estaremos a su disposición, como lo hacemos hoy, en esta comparecencia y en el día a día para trabajar juntos en todas las reformas que nuestra justicia necesita todavía.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor ministro, por sus palabras.

A continuación, procede el turno de intervenciones de los distintos portavoces de los grupos parlamentarios según el orden cronológico de petición.

Comenzamos por el Grupo Parlamentario Mixto. En primer lugar, la comparecencia solicitada por los senadores Mulet García y Navarrete Pla.

Tiene la palabra el senador Navarrete Pla, por un tiempo de cinco minutos.

El señor NAVARRETE PLA: Gracias, señor presidente.

Señor ministro, hablemos del maltrato que hemos recibido y seguimos recibiendo aún los valencianos y las valencianas por parte del Gobierno en el que usted es ministro de Justicia. Hoy no he venido a hablar de la archiconocida infrafinanciación autonómica, he venido a hablar del derecho civil valenciano.

Señor Catalá sé que es consciente de que hay una campaña promovida por la Associació de Juristes Valencians, asociación apartidista, en la que se pide la adhesión de muchos ayuntamientos del País Valencià al manifiesto para solicitar al Gobierno del Estado español la retirada de los recursos de inconstitucionalidad contra leyes valencianas, como el régimen económico matrimonial, la conocida como custodia compartida o la de unión de parejas de hecho. Como también sabrá, el Tribunal Constitucional finalmente dictó sentencia y anuló dichas leyes, no por ser inconstitucionales algunos de sus preceptos, sino porque negaba la competencia de la Generalitat Valenciana para legislar en estos asuntos; es decir, la Generalitat Valenciana no tiene capacidad legislativa en materia de derecho civil. Los argumentos a favor de esta petición son muchos, pero, en el fondo, se focaliza en uno: el agravio comparativo que padece el pueblo valenciano desde la fatídica batalla de Almansa. Tras ella, los valencianos perdieron su sistema jurídico, que fue sustituido por el derecho castellano. Esta injusticia que se refiere al derecho civil no se produjo ni en Cataluña ni en Baleares, y en Aragón se corrigió de inmediato.

En el transcurso de nuestra historia, en las guerras carlistas, algunos perdedores, como Navarra y el País Vasco, tampoco perdieron sus normas de derecho civil tras la derrota. En la última guerra civil, España, el vencedor, concedió la actualización del derecho civil foral a través de las compilaciones a los ciudadanos catalanes, aragoneses, baleares, gallegos, vascos, pero no a los valencianos. La reclamación en pos de

nuestro derecho civil ha sido constante por parte de juristas y políticos de todas las ideologías. Con la aprobación de la Ley Orgánica 10/2006, de la reforma del Estatuto de Autonomía valenciano, aprobado por inmensa mayoría en las Corts Valencianes y en el Congreso de los Diputados, parece solucionarse el problema. En la reforma, se introducen una serie de preceptos que aseguran la competencia legislativa de la Generalitat Valenciana en materia de derecho civil y siempre de acuerdo con el artículo 149 de la Constitución española. La citada reforma del Estatuto valenciano no ha sido nunca cuestionada en ninguno de sus preceptos por inconstitucionalidad. Podemos deducir de ello que es perfectamente constitucional, pero sorprendentemente los problemas surgieron cuando la Generalitat Valenciana empezó a legislar en materia de derecho civil al amparo del estatuto totalmente constitucional. Estas leyes se concretaban en un régimen económico matrimonial subsidiario, en la separación de bienes, se establecía también una custodia compartida en la disolución de parejas y, por último, en una ley de uniones de hecho. Como puede apreciar, señor ministro, nada diferente a lo existente en Aragón, Cataluña o Baleares, es decir, un nuevo agravio comparativo con los valencianos, que no parecemos ser iguales ante la ley. Eso es lo que queremos, señor ministro, igualdad, ser como el resto de españoles que no han sido maltratados como nosotros. Queremos, como cualquier catalán, balear o aragonés, un derecho civil diferente al previsto por el Código Civil. En el País Valencià hay un movimiento social, respaldado por múltiples asociaciones civiles de muy diversa índole que, por supuesto, están lideradas por la Generalitat Valenciana, a favor del derecho civil valenciano. Les Corts Valencianes harán pronto una propuesta de reforma de la Constitución en este sentido.

En resumen, una gran mayoría del pueblo valenciano ha salido a defender el derecho civil como un signo de identidad propia, como dice nuestro estatut, este estatut que, como le decía anteriormente, es totalmente constitucional. En su preámbulo y en su artículo 7 defiende claramente el derecho civil valenciano. Más de 150 consistorios, que representan a más de 4 millones de valencianos de todos los colores políticos y de todas las zonas del País Valencià, han apoyado este documento.

Tras las sentencias del Tribunal Constitucional, la única solución legal que este nos ha dejado es la revisión de la situación mediante la reforma constitucional para que se reconozca al País Valencià la capacidad legislativa en materia de derecho civil. Tenga en cuenta que la única intención de Compromís es que las cosas se hagan bien, por amplio consenso y para reparar una injusticia histórica. Los valencianos queremos dotarnos de un derecho civil moderno, útil y cercano. Los 5 millones de valencianos, así como la gran mayoría de los diputados que en el 2006 aprobaron la reforma del Estatut Valencià, creemos que tenemos los mismos derechos que los catalanes, los vascos, los gallegos, los baleares, aragoneses y navarros.

Por todo ello, le pido, señor ministro, que traslade al nuevo Gobierno la necesidad de asumir una reforma constitucional y no caer en el error de que el derecho civil valenciano sea una víctima más de las políticas centralistas, ya que la pluralidad normativa en materia de derecho civil está asentada perfectamente en la Constitución, en su artículo 149. Por lo tanto, le pido aquí, en nombre de Compromís, de las valencianas y de los valencianos, su compromiso para que el Gobierno que usted representa no sea un obstáculo a la hora de reparar esta injusticia.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Navarrete.

La siguiente petición de comparecencia corresponde a los señores senadores Alegre Buxeda, Crisol Lafront y Marcos Arias.

Tiene la palabra el senador Marcos Arias, por tiempo de cinco minutos.

El señor MARCOS ARIAS: Gracias, presidente. Muchas gracias, señor ministro, Rafael Catalá, por su comparecencia.

Voy a hacer, en nombre de Ciudadanos, un repaso a los principales problemas —algunos ya los ha adelantado usted— que, desde nuestro punto de vista, lastran el buen funcionamiento de la justicia en España y que para mi grupo parlamentario se podrían resumir en los siguientes: la falta de independencia efectiva del Poder Judicial; la falta de medios materiales y humanos para la justicia; una organización obsoleta, que usted también ha apuntado en su primera intervención; asegurar el acceso a la justicia en igualdad de condiciones de las personas con discapacidad o diversidad funcional en varios aspectos que luego le voy a referir, sobre todo en el conocimiento de los operadores jurídicos de la Convención internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad que a mi grupo político le parece aún deficiente.

En cuanto a la falta de independencia efectiva del Poder Judicial, la independencia judicial está consagrada, como usted sabe, en la Carta de Derechos Humanos de la Unión Europea, en el Convenio Europeo de Derechos Humanos y en la Constitución española. Sin embargo —usted también lo ha apuntado—, el sistema judicial español dista mucho de cumplir los estándares de independencia. El sistema de elección de los jueces, vocales del Consejo General del Poder Judicial y el funcionamiento del Poder Judicial no es acorde con la separación de poderes que debe presidir la estructura institucional en una democracia madura. Para mi grupo parlamentario es prioritario asegurar la independencia judicial y, por tanto, se debe cambiar el sistema de elección de los vocales del Consejo General del Poder Judicial. Asimismo, en la elección del fiscal general del Estado deberían participar los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial.

Falta de medios materiales y humanos para la justicia, usted también lo ha adelantado. La situación de los juzgados es profundamente alarmante, la inversión en nuevas tecnologías para la justicia no se ha producido; paralelamente, la disparidad entre los programas implantados en las distintas comunidades autónomas no hace más que acentuar la falta de coherencia del sistema. Ciudadanos cree que es necesario un sistema informatizado armonizado y conectado entre las diferentes administraciones. En cuanto a los recursos humanos, España está claramente por detrás de la media de los países de la Unión Europea con respecto al sistema judicial.

También padecemos una organización obsoleta. El modelo organizativo español, basado en criterios del siglo XIX, sufrió una reforma con la aprobación de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial. Esta reforma tuvo su origen en el Pacto de Estado para la reforma de la justicia, de mayo de 2002, que en su exposición de motivos abogaba por que —y leo textualmente— la justicia actúe con rapidez, eficacia y calidad, con métodos más modernos y procedimientos menos complicados. Desgraciadamente, muy poco se ha avanzado y continuamos con deficiencias como la incompatibilidad de las aplicaciones informáticas y en las distintas comunidades autónomas la falta de especialización en órganos judiciales, la ausencia de programas de formación, etcétera. El hecho de que más de la mitad de los españoles considere la falta de independencia de los órganos judiciales obliga a impulsar medidas para la modernización, agilización e independencia de la justicia.

Por último, y para Ciudadanos no menos importante —lo he comentado antes—, debemos asegurar el acceso a la justicia en igualdad de condiciones de las personas con discapacidad o alguna diversidad funcional en varios aspectos: para que la justicia sea real, para que se cumpla el artículo 12 de la Convención internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad, para que, por ejemplo, se cambie la Ley del jurado y las personas con discapacidad o diversidad funcional también puedan participar y para que estas personas sometidas a incapacidad judicial puedan participar en los procesos electorales, aunque esto pertenece a otra ley, la Ley Orgánica de participación en las elecciones. Por lo tanto, creemos que es importante que el conocimiento global de la Convención internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad también sea conocido por los operadores jurídicos en toda España.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Marcos.

Y por último, por el Grupo Mixto, el senador Cleries. *(Pausa.— La señora Abad Giralt pide la palabra).* ¿Va a intervenir usted?

La señora ABAD GIRALT: Sí, soy la portavoz.

El señor PRESIDENTE: Adelante, senadora, tiene usted la palabra, por tiempo de cinco minutos.

La señora ABAD GIRALT: Soy Bet Abad, portavoz del Grupo Mixto en materia de justicia del PDeCat. Buenos días, señor ministro, y gracias por su exposición extensa y concreta en sus seis retos.

Yo quiero plantear dos tipos de preguntas inevitables, unas más de carácter político-jurídico y otras más de carácter técnico. La primera pregunta es inevitable, como no puede ser de otra manera, porque para nosotros es preocupante que se utilice la vía judicial para frenar el proceso catalán, pues, a nuestro entender, el debate de un Parlamento y la voluntad de elegir de un pueblo tiene siempre que ser la solución, que nunca puede ser judicial sino democrática y política, siempre el diálogo antes que la ejecución penal. Perseguir judicialmente al president Mas, a las conselleras Rigau y Ortega, al portavoz del Congreso, el señor Homs, y ahora a la presidenta del Parlamento catalán, Carmen Forcadell, en nuestra opinión, no facilita el diálogo que ustedes, el Grupo Popular, y su Gobierno están anunciando, sino todo lo contrario,

lo agrava y hace mucho más difícil la solución. Debemos, pues, buscar el diálogo y no politizar la justicia como está sucediendo.

El uso del Tribunal Constitucional para instrumentalizar jurídicamente un proceso político también causa nuestra preocupación. Por ello, nuestra formación, en el Congreso y en el Senado, entiende que el Tribunal Constitucional amenaza con acciones penales a Carme Forcadell, al presidente Puigdemont y al Govern de la Generalitat por un referéndum, sencillamente por escuchar la voz de un pueblo, por ejercer el derecho a elegir.

Este es el procedimiento abierto desde que el Tribunal Constitucional tiene atribuciones ejecutivas a raíz de la reforma exprés del Tribunal Constitucional, reforma impulsada por el Gobierno de Mariano Rajoy y aprobada por mayoría absoluta, solo con los votos del PP, en el último Pleno de la legislatura anterior. Señor ministro, me gustaría saber qué entiende usted, pues, por justicia independiente, me gustaría saber qué entiende usted por operación diálogo y me gustaría saber si se ha politizado la justicia o se ha judicializado la política.

Por nuestra parte, como usted sabe, hoy mismo, en el Congreso de los Diputados, se aprobarán —eso espero—, con el apoyo de la mayoría de los grupos de la Cámara, dos proposiciones de ley presentadas por el Grupo Parlamentario Vasco y por mi partido, el PDeCAT. Son propuestas en las que se aboga por restituir las facultades del Tribunal Constitucional y en las que nosotros, incluso, pedimos derogar la reforma. En todo caso, el objetivo, tanto del PDeCAT como del Partido Nacionalista Vasco, es recuperar la situación anterior a la reforma exprés e intencionada del Tribunal Constitucional, es decir, recuperar la ley anterior al 2015 y, por lo tanto, devolver al Tribunal Constitucional a su posición anterior a la reforma, aquella que no le permitía suspender a los políticos. Nosotros, el PDeCAT, entendemos que con la reforma del 2015 se cambia la naturaleza jurídica del Tribunal Constitucional, de manera que un alto tribunal constitucional, que es lo que tiene que ser, se convierte en un tribunal ordinario, y estas competencias llegan a vulnerar el principio de separación de poderes y la Constitución. Por ello, el PDeCAT pedirá su derogación.

A nosotros nos gustaría saber qué hará el Gobierno y cuál será el posicionamiento del Grupo Popular ante la propuesta de restituir las facultades del Tribunal Constitucional y su posible aprobación.

En un segundo paquete de preguntas, de carácter mucho más técnico, más jurídico, me gustaría que me hablara sobre las reformas pendientes en general y sobre la atención insuficiente, por no decir deficiente, del Gobierno, y en concreto de su ministerio, en relación con el Govern de la Generalitat de Catalunya en temas como la lentitud en el funcionamiento de la Administración de Justicia y la necesidad de una mayor dotación de recursos económicos y materiales. Son temas preocupantes que hay que resolver y a los que usted ya se ha referido.

En cuanto al asunto de la lengua, no entendemos por qué no quieren que el conocimiento de las lenguas propias sea requisito para los agentes que van a operar en distintas comunidades autónomas con lengua propia y cooficial junto con el español. De acuerdo con el principio de la tutela judicial efectiva, es preciso que a uno se le entienda y debe ser entendido. Por ello, el uso de la lengua catalana en la Administración de Justicia es un derecho que se debe considerar.

El señor PRESIDENTE: Senadora, tiene que ir finalizando. Tenía cinco minutos y he sido bastante más generoso.

La señora ABAD GIRALT: Respecto a las tasas, ustedes las han incrementado y quiero preguntarle sobre si piensan retirarlas. Si es así, le pido que nos informe del total recaudado en concepto de tasa.

También nos interesa lo relativo a abogados y procuradores, al delito de abuso a menores o a la transformación digital de la justicia, así como si piensan retirar el recurso de la Ley 24/2015.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Abad Giralt.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, cuarto peticionario, tiene la palabra su portavoz, el senador Rodríguez Esquerdo.

El señor RODRÍGUEZ ESQUERDO: Muchas gracias, señor presidente. ¿Son cinco minutos?

El señor PRESIDENTE: Usted tiene diez minutos.

El señor RODRÍGUEZ ESQUERDO: Muy bien, muchas gracias, señor presidente.

Señor ministro, lo primero que quiero desearle, en nombre del Grupo Socialista y en el mío propio, es éxito en la gestión, porque eso supondrá una mejora en la situación de la justicia en España. Si es cierto que usted apuesta por modernizar la justicia, estará haciendo una clara apuesta de futuro y no tenga ninguna duda de que en eso estamos los socialistas, tal y como se lo dije la semana pasada. Pero si sus esfuerzos de transformación se quedan en meros parches o en meras operaciones y zurcidos remendones, no cuente con los socialistas. En los consensos para cambiar y mejorar la justicia en España, sí.

Haciendo una reflexión rápida sobre sus palabras, le puedo decir que, a pesar de la prisa, me han parecido buenos principios y buenas intenciones, pero lo cierto es, como le decía el otro día con el ejemplo de Santo Tomás, que ha puesto muy alto su listón de credibilidad. En términos futbolísticos le diría que, a bote pronto, le podemos comprar casi todos los retos que usted ha presentado, porque es cierto que podemos vivir un momento histórico para las transformaciones históricas en materia de justicia, pero para eso tenemos la intención de proponerle —el otro día lo hicimos y esta tarde lo haremos también— medidas para hacer una justicia ágil, eficiente y para que, en definitiva, sea mejor para los ciudadanos.

Su primer movimiento —creo que lo ha dicho usted— tiene que consistir en basarse en los acuerdos y en los consensos, buscar ese consenso con los partidos políticos, con el Consejo General del Poder Judicial, con la Fiscalía General del Estado, con los sindicatos, con las asociaciones de profesionales, con las organizaciones sociales del sector de la justicia y con los propios colegios profesionales.

En la interpelación de hace una semana el Grupo Socialista hizo varias propuestas acerca de cuáles son las necesidades que nosotros creemos que son imprescindibles y básicas para mejorar la justicia. Hoy, como le decía antes, presentaremos en el Pleno una moción consecuencia de esa interpelación, aunque tras su intervención veo que coincide bastante con nuestros ofrecimientos. Usted mismo ha señalado hace unos minutos que existe un alto nivel de coincidencias. Esperemos, como Santo Tomás, verlo esta tarde.

Hoy nos ha presentado una serie de retos, y es su obligación. Los socialistas, en nuestro papel de oposición, también queremos plantearle una serie de desafíos en virtud de lo que ha comentado usted hoy. Es verdad, y yo intentaba explicarlo hace una semana, que si la justicia funciona más o menos bien es porque los profesionales del mundo judicial y los operadores jurídicos hacen un gran esfuerzo y un gran trabajo. Pero esto no nos puede valer. Nuestra justicia tiene carencias, defectos, en muchas ocasiones es arcaica —y me alegra que usted lo haya reconocido—, nos da disgustos, sobresaltos, y, por eso, los socialistas creemos que usted debe hablar ya con claridad de una justicia que nos conduzca hacia el siglo XXI, una justicia moderna, con medios, racional, organizada, acomodada a la realidad social, política, económica y demográfica actual. Usted hoy ha intentado hacerlo y por eso le decía que le puedo comprar muchos de sus argumentos.

Desde nuestra posición de oposición, y para remediar y enmendar los males que nos aquejan, hemos planteado una serie de propósitos que, como digo, espero que se acuerden. ¿Por qué creemos que son necesarios esos propósitos y esa modificación o transformación para ir hacia una justicia del siglo XXI? Porque entre todos —principalmente ustedes, que son los que gobiernan y los que en cuatro años de legislatura han deteriorado más la justicia— debemos recuperar la credibilidad de la justicia en España, debemos garantizar más, si cabe, su independencia, debemos —permítame la expresión— desprivatizarla, eliminar privilegios, debemos despolitizarla y, por eso, consideramos que necesitamos una actuación estratégica que avance hacia un servicio público orientado, principalmente, a los ciudadanos.

Haciendo referencia a algunas de las cuestiones que usted ha planteado esta mañana en esta comisión en relación con los procesos penales y civiles, los socialistas creemos que es necesario cambiarlos no solo para agilizarlos, sino también para acabar con las chapuzas y con las políticas propagandísticas que se han hecho a lo largo de los últimos años, lo que, sin duda, debe ir acompañado de medios materiales y de recursos humanos.

Hablaba usted también de la corrupción. Contra la corrupción va a encontrar siempre al Grupo Socialista, pero no basta con decir que en la pasada legislatura el Partido Popular gobernante hizo muchísimo porque, cuando salimos a la calle y lo decimos, no se lo cree absolutamente nadie de nuestra sociedad. Creo que hay que hacer más cosas y los socialistas, en esta materia, hemos indicado varios esfuerzos que se tienen que hacer.

Nos hablaba hoy también de la mediación. Consideramos que esto se puede mejorar, que puede evitar un incremento de la carga de trabajo en los juzgados, pero le pediría que se definiera, porque hace unos días, en alguna comparecencia pública, usted mismo dijo que no iba a hacer ninguna campaña para favorecer la mediación; hoy parece que apuesta por la mediación y el arbitraje. Defínase y hágalo. Nosotros estaremos de acuerdo.

Con referencia al Registro Civil, del que usted ha hablado también de manera rápida, me da, si me lo permite, que los registradores han visto que la rentabilidad que había con el registro no era tan buena o era menos de lo que esperaban, y ahora usted se replantea que vuelva a ser un servicio público gratuito, algo por lo que los socialistas siempre hemos apostado. Dentro de la propia Administración de Justicia hay figuras, sin ser juez, que pueden llevar el Registro Civil.

Respecto a las tasas judiciales, a las que también se ha referido algún compañero o compañera senadora, si me permite me voy a referir ellas —ya sé que usted tiene poco que ver en esto— como el escándalo de la justicia en el primer tercio de la legislatura del Gobierno del Partido Popular porque no solamente fue un desastre, sino que no consiguió los objetivos que se planteaban. Por tanto, cabe la duda de saber qué se ha hecho con el dinero recaudado, dónde se ha destinado y si definitivamente ha ido a la justicia gratuita o no.

En su gestión, señor ministro —hablaba usted de pasada de esto—, también están los funcionarios del Ministerio de Justicia, y ahí debemos referirnos al alto grado de interinidad que se da en muchos de ellos, ya que la OPE nunca es cierta. Por cierto, ayer mismo recibí un correo en esta Cámara de un grupo de personas que está preparando la OPE de 2016 y me decían que desconocen la fecha de la convocatoria, que no saben los plazos en los que se mueven y que eso les está generando una cierta ansiedad. No sé si usted podrá hoy avanzarnos algo.

Hablaba usted también de los refuerzos. Señor ministro, hay trabajadores que llevan haciendo refuerzos durante quince o veinte años. Otras cuestiones en materia de personal son la promoción interna, que en justicia es prácticamente imposible, lo que hace también perder la esperanza y la ilusión a magníficos trabajadores; los juzgados de violencia, que son mixtos, están colapsados y sin medios en muchos sitios; la propia oficina de víctimas de la Audiencia Nacional, que solo vive, en este caso, con tres refuerzos; y la situación de muchos funcionarios por los que durante años, como usted bien sabe seguro, no se cotizó en la Seguridad Social.

Señor ministro, se lo decía al principio, queremos crearle, queremos que su gestión sea exitosa y nuestra mano está tendida para la mejora de la Administración de Justicia sin maximalismos, sin operaciones estéticas y sin grandes palabras. Nosotros queremos ver hechos —el primero será la disposición de su grupo esta tarde—, y cuando los veamos y veamos la capacidad de consenso y de acuerdo que muestra el Partido Popular, encabezado por usted, en el ámbito de la justicia, volveremos a hablar.

Muchas gracias, señor ministro.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Rodríguez Esquerdo.

Por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado, tiene la palabra su portavoz, el senador Ramírez Rodríguez.

El señor RAMÍREZ RODRÍGUEZ: Muchas gracias, señor presidente.

Señor ministro, muchas gracias por comparecer ante esta Comisión de Justicia del Senado. Además, hay que decir que no en la pasada legislatura, sino en la antepasada, en la X, batió todos los récords de reuniones de los que tenemos noticia en los últimos tiempos; algo tendrá usted que ver para que esta Comisión se reuniese y trabajase tanto.

Además, aprovecho para reivindicar un papel central del Senado también en la reforma de la justicia, porque consideramos que como Cámara pausada y de reflexión podemos aportar muchísimo —no solamente lo hace el Congreso de los Diputados— al ejercicio de nuestra democracia.

La reforma de la justicia es como el cambio climático, es decir, está en cambio permanente. Desde el año 1977 estamos reformando la justicia. Sin ninguna duda, en los dos últimos años, bajo su mandato, se ha dado un repaso a ese tópico constante de que la justicia nunca llega a modernizarse. Prueba de ello es ese abanico de reformas legales, como la de la Ley de enjuiciamiento criminal, la Ley de enjuiciamiento civil, la reforma del Código penal, la Ley de jurisdicción voluntaria, la Ley de otorgamiento de nacionalidad a los sefarditas —algo muy comentado a lo largo de nuestra historia y que ha llegado en su mandato—, la Ley de mediación o el Estatuto de la víctima. También la modificación del baremo para las indemnizaciones de accidentes de tráfico y las varias leyes de cooperación penal con la Unión Europea, así como el impulso definitivo que se ha dado a LexNet —usted siempre dice en sus comparecencias que necesita todavía perfeccionamiento, pero que no había más remedio que ponerlo en marcha para ver dónde teníamos que reforzarlo—, la Ley del registro civil y todo el paquete de leyes y de reformas para hacer frente a la corrupción.

El señor ministro dice que una justicia lenta no es justicia. Es más, todo lo que se refiere a justicia en nuestro país está lleno de tópicos, desde aquella frase, no muy feliz, de aquel político que dijo que la justicia es un cachondeo hasta que todos los ciudadanos españoles nos metamos tanto con la justicia habitualmente. Hay un tópico muy instalado en la sociedad referido a la politización de la justicia. El hecho de que en los últimos tiempos, en los que se han dado tantos casos de corrupción política, la justicia haya actuado de una manera contundente ha puesto de manifiesto que no es real esa famosa politización de la justicia. Otro tópico es la judicialización de la política. Cuando se reprocha que hay una judicialización de la política, cuando se habla de los ataques sistemáticos, lo que se está haciendo es utilizar la justicia y no poner en manos de nuestras leyes todos los comportamientos de los humanos, sean políticos o no. Además, cuando se hace mención a que hay que retirar determinados recursos de inconstitucionalidad, pues bien, se podrán retirar o no. Esto da exactamente igual, pero una actuación puede ser constitucional o no lo juzgue el alto tribunal o no. En principio, todos deberíamos cumplir la Constitución. Por lo tanto, no es optativo que podamos aplicar la Constitución o no.

La portavoz del PDeCAT —cuesta nombrarlo porque es una nomenclatura nueva, pero ya me la he aprendido— dice que diálogo antes que ejecución penal. Creo que no tiene nada que ver. Si la ejecución penal procede, tendrá que llevarse a cabo. El diálogo político es algo absolutamente distinto. No podemos elegir en qué momento vamos a aplicar la ley y en qué momento no. La ley hay que aplicarla siempre. Es más, el diálogo tiene que servirnos para cambiar la ley si lo consideramos necesario, pero mientras esté vigente hay que aplicarla en cualquier caso.

También se refería la señora portavoz del PDeCAT a restituir facultades del Tribunal Constitucional. Realmente, si el Tribunal Constitucional no ordena la ejecución de sentencias porque se le desproveyera de esa facultad, no dude de que otro tribunal ordenaría ejecutarlas. Por tanto, lo único que habríamos hecho es hacer más lenta la ejecución de una sentencia del Tribunal Constitucional, pero será exactamente igual de obligatorio cumplirla.

El señor ministro ha hecho un repaso de cuáles son los objetivos de esta legislatura, repaso que consideramos muy adecuado. Nosotros, el Grupo Parlamentario Popular, lo apoyamos, como no podía ser de otra manera, y asumimos esos retos. Nos sumamos a la oferta de diálogo que nos hace el señor Rodríguez Esquerdo, del Grupo Parlamentario Socialista. Creemos, además, que esta legislatura es una gran oportunidad para que ese famoso pacto de la justicia —que siempre, de alguna manera, hemos abordado, y algunas veces lo hemos puesto por escrito, pero nunca ha llegado a completarse— sea una realidad y estemos ante la legislatura del pacto, la legislatura del consenso y en la que realmente demos un respaldo definitivo a esa modernización de la justicia. Además, ya no partimos de cero, sino de las reformas realizadas en la penúltima legislatura, en la que se consiguió mucho.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ramírez Rodríguez.

Por el Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, por un tiempo de diez minutos, tiene la palabra el señor Comorera.

El señor COMORERA ESTARELLAS: Muchas gracias, señor presidente.

Señor ministro, empiezo agradeciéndole su comparecencia ante esta comisión y felicitándole por renovar su puesto de responsabilidad en una materia tan importante como es la justicia.

En primer lugar, quiero hacerle unas preguntas o reflexiones sobre la reforma estrella que nos lleva anunciando en todas sus comparecencias, es decir, que el Ministerio Fiscal se haga cargo de las instrucciones e investigaciones de las causas penales, lo que determinará nuestro apoyo o rechazo a esta medida. Hablamos de la reforma del estatuto orgánico del Ministerio Fiscal, reforma que, a nuestro juicio, debería dotar a esta institución de transparencia y democracia interna, al mismo tiempo que de independencia orgánica y funcional y, sobre todo, autonomía financiera.

Usted, a una pregunta mía en el Pleno del Senado —siento decirlo—, no me contestó claramente sobre sus declaraciones a un medio radiofónico, en las que creo que, erróneamente, manifestó que la fiscalía no era independiente y que podía recibir instrucciones escritas del Gobierno. Posteriormente, en su comparecencia en el Congreso de los Diputados, sí lo dejó mucho más claro, lo cual le agradezco y esperamos que así sea. Le ruego que mida este tipo de afirmaciones porque no ayudan precisamente a dar una imagen de autonomía de la fiscalía respecto del Gobierno.

Además, sin medios materiales ni personales, su intención pinta difícil. Es impensable que con los medios de hoy se pueda acometer semejante pretensión. La plantilla de la fiscalía es de menos de la mitad

que la de los jueces, y también es muy inferior a la de los letrados de la Administración de justicia, por no hablar de funcionarios, que no salen ni a medio por fiscal, cuando cada juzgado cuenta con varios. Si a esto añadimos los programas informáticos y que en España no se ha creado un solo juzgado nuevo en seis años, el panorama es desalentador.

Una verdadera policía judicial a su servicio, o un cuerpo de peritos, también creemos que son temas para tener en cuenta. Por no hablar de la falta de previsión. Si esta reforma la tenía en mente su ministerio —no en vano hace tiempo que se viene hablando de ello—, ¿por qué no se han ido creando ya más plazas de fiscales?

Hablando de fiscalía y de reformas, es hora de reformar el reglamento que regula el Ministerio Fiscal, el Decreto 437/1969, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Estatuto del Ministerio Fiscal que, como he dicho, es del año 1969 y contiene diversas referencias inadmisibles para los tiempos actuales. Por ejemplo, el artículo 12, que exige, para ejercer funciones fiscales, no tener vicios vergonzosos; o el artículo 26, que para jurar la toma de posesión del cargo exige la siguiente fórmula: «Juro servir a España con absoluta lealtad, al Jefe del Estado, estricta fidelidad a los principios básicos del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino». Permítanme un poco de reprimenda no solo a usted, sino a los anteriores ministros de Justicia en la democracia por permitir que un reglamento así continúe vigente, pues aunque muchos de estos artículos, como he referido, han devenido inaplicables por inconstitucionales, creo que no costaba demasiado haber dotar a la fiscalía de un nuevo reglamento durante todos estos años.

Aprovechando esta reforma, y teniendo en cuenta la necesidad de dotar de la máxima independencia o autonomía al Ministerio Fiscal, hay que introducir garantías de independencia o autonomía e inamovilidad del concreto fiscal asignado al caso. Solo así nos convencerá de que tendremos una fiscalía preparada para hacerse cargo de la instrucción de los procedimientos, así como que los cauces para discrepar y para resolver las discrepancias o unificar posiciones en el seno de una fiscalía estén claros y sean garantistas, porque su concepto sobre los límites a esta independencia también van a condicionar nuestro apoyo a sus propuestas de reforma del proceso penal.

Más cosas. Sobre la Ley de tasas judiciales, mis compañeros ya han manifestado sobre su derogación para pymes y ONG. Por lo que respecta a su recaudación, el otro día, en su comparecencia en la Comisión de Justicia del Congreso, dijo que seguramente habría ido a la caja común para pagar colegios o sueldos de funcionarios y que no estaban adscritos a ningún fin. La pregunta es, ¿quiere decir eso que lo que escribieron en el preámbulo de la Ley de tasas, que establece que la tasa aportará unos mayores recursos que permitirán una mejora en la financiación del sistema judicial y, en particular, de la asistencia jurídica gratuita, era mentira y que se incumple, por tanto, por su Gobierno el artículo 11 de la Ley de tasas, que vincula la tasa a la justicia gratuita? Nos gustaría que esto nos lo aclarara.

Queremos hablar también de justicia gratuita, pilar básico de la garantía de acceso de la ciudadanía a la justicia en plano de igualdad. Retribuir a poco más de dos euros-hora a los y las profesionales que emplean sus conocimientos y pericia en la asistencia a la ciudadanía en ámbitos tan sensibles como la defensa de personas acusadas de delitos, el derecho al trabajo, a la vivienda, etcétera, creemos que es inadmisibile y tiene efectos disuasorios y precarizantes. Le pedimos que en esta legislatura garantice una digna y pronta compensación a los profesionales del turno de oficio y que ampare todas las actuaciones efectuadas por designaciones de oficio, pues, como ya sabe, muchas de estas actuaciones que llevan a cabo quedan fuera del marco de actuaciones compensadas.

Sobre la implantación del sistema LexNet, de notificaciones, con el llamativo titular de la justicia con papel cero, ha venido a duplicar en muchas ocasiones los trámites y a establecer inseguridad en las comunicaciones debido a sus constantes fallos. Usted siempre nos da los datos del relevante número de notificaciones o comunicaciones; sin embargo, solo tiene que ver por redes sociales las quejas de numerosísimos profesionales por quedarse el sistema colgado o por tener que pasarse dos horas para poder presentar un escrito cuyo plazo fine.

Evidentemente, en el ámbito de la digitalización es ineludible la implantación efectiva e inmediata del expediente judicial electrónico con el que puedan interactuar todos los intervinientes en el proceso, aprovechando al efecto los desarrollos existentes, pero lo que se ha hecho hasta ahora no nos acaba de convencer. Sirva de ejemplo lo que ocurrió la semana pasada en los juzgados de Palma de Mallorca e Ibiza, donde una grave avería informática obligó a la suspensión de declaraciones señaladas y a la paralización del trabajo en las sedes judiciales.

Entendemos que la interoperabilidad de las diferentes plataformas de gestión procesal y la creación de un servicio único de acceso son objetivos urgentes e irrenunciables para asegurar la eficacia del sistema.

También queremos denunciar las carencias de la aplicación Fortuny, totalmente insuficiente para registrar la actividad de la fiscalía, y mucho menos para controlar la actividad de los juzgados.

Otro aspecto que nos preocupa de LexNet es el hecho de albergar datos sensibles, como los relativos a los procesos judiciales en manos del ministerio, cuando deberían, en nuestra opinión, estar en manos del Poder Judicial. Esta pregunta ya se la formuló mi compañero en el Congreso, el señor don Jaume Moya, y salvo error mío no le escuché ninguna respuesta al respecto. Nos gustaría que también nos lo aclarara.

Nos felicitamos por el cambio de rumbo en la reforma del Registro civil y por sus palabras de que continuará siendo un servicio público gratuito y servido íntegramente por funcionarios públicos.

Otro tema que nos sigue preocupando es el asunto de centralizar los juzgados de violencia sobre la mujer. Argumentos de especialización y mayor calidad del servicio se vierten como globos sonda a través de los medios, pero que nadie se lleve a engaño. Centralizar los juzgados de violencia machista es un recorte en la protección de las más débiles. Solo una de cada cinco víctimas acude a los tribunales. Alejarlas en algunos casos más de una hora de su domicilio, considerando que a menudo hablamos de mujeres con responsabilidades familiares no compartidas, empleos precarios y dificultades de movilidad, profundizará en el desamparo de las víctimas y la impunidad de los agresores. Creemos que en violencia machista no se puede justificar este tipo de cambios argumentando ratios de carga de trabajo. Lo que es seguro es que la solución, a nuestro entender, pasa por no escatimar formación a jueces y fiscales ni disfrazar de especialización lo que no es más que una atribución por normas de reparto, ni el hecho de que no funcionen a pleno rendimiento ni las unidades de valoración integral ni las oficinas de asistencia a víctimas del delito, o que no se aumenten los efectivos de las fuerzas y cuerpos de seguridad. Lo que está claro es que, cuanto más disminuya la ratio de mujeres protegidas por agente protector, más posibilidades hay de que la protección sea eficaz. Asimismo, Justicia ha de hacer lo máximo posible para acabar con esta lacra que en los últimos cuatro días nos ha dejado cuatro mujeres más asesinadas, pues está claro que lo que se está haciendo es, a todas luces, insuficiente.

En cuanto a los Derechos Humanos, quisiera hacer una mención especial a la cadena perpetua revisable; mecanismo de venganza social y populismo punitivo que nos aleja de los objetivos de reeducación y reinserción constitucionales. Por tanto, seguiremos insistiendo en su derogación y también en la reforma de la justicia universal. Además, en aras de la defensa del sistema garantista, entendemos que Instituciones Penitenciarias debería reintegrarse en el Ministerio de Justicia y no en Interior. Asimismo, consideramos que la reforma de los plazos de instrucción establecida en el artículo 324, sin la correspondiente dotación de medios, lejos de suponer una agilización de la justicia, lleva a la impunidad de los corruptos, por lo que seguiremos pidiendo su derogación. Junto a ello, quiero señalar la desprotección en la que se encuentran los denunciadores de delitos de corrupción, víctimas de represalias por exigir honestidad y honradez en la política, que lo pagan, en ocasiones, con la pérdida del trabajo y la salud.

El señor PRESIDENTE: Senador Comorera, vaya finalizando.

El señor COMORERA ESTARELLAS: Voy terminando.

Un tema, por tanto, que requiere una iniciativa urgente, como también la regulación de los indultos a los corruptos; asunto que celebramos quieran regular —según le hemos escuchado hoy—, al igual que la cuestión de los aforamientos.

No quiero terminar sin hacer mención al incumplimiento por parte de España de sus obligaciones con los desaparecidos forzados, como denunció recientemente el Alto Comisionado para los Derechos Humanos del Consejo de Europa. Se apunta en dicho informe que no existe una cifra oficial de víctimas del franquismo, que se está realizando una escasa aplicación de la Ley de memoria histórica y que el Estado delega la reparación a la sola iniciativa de las familias. A ello hay que añadir el desamparo de muchas víctimas de casos de bebés robados. Me gustaría saber, por tanto, qué piensa hacer el ministerio para llevar a cabo las recomendaciones del Alto Comisionado para los Derechos Humanos del Consejo de Europa, si es que piensa hacer algo.

Señor ministro, si considera que podemos sumar para plasmar estos objetivos, haciendo una crítica constructiva, cuente con nuestro apoyo.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Comorera.

En representación del Grupo Parlamentario Esquerra Republicana, tiene la palabra su portavoz, el senador Vidal Marsal.

El señor VIDAL MARSAL: Muchas gracias, señor presidente.

Señor ministro, por cortesía, evidentemente, le doy las gracias por comparecer por primera vez ante esta Cámara, después de un año de Gobierno en funciones, y sin que hayamos tenido la oportunidad de verle para mantener el correspondiente control parlamentario. Le vimos hace dos semanas en el Pleno y hoy aquí. Por lo tanto, algo estamos avanzando. Gracias por esta primera visita.

Dicho esto, ha hablado usted de la reforma de nuestro sistema judicial y de la necesidad de encontrar soluciones y reformas urgentes. Bien, este es un primer paso, pues es reconocer que el sistema actual es deficitario y que requiere que todos nos pongamos a trabajar en serio. Pero esto me plantea una primera pregunta, señor ministro, si usted me lo permite: ¿Qué han hecho ustedes desde el año 2011? Ya sé que no fue usted el primer ministro del Gobierno del Partido Popular, pero lleva ya bastante tiempo en la cartera de Justicia. Por tanto, si usted reconoce hoy que el sistema actual es francamente malo, deficitario o mejorable —como usted prefiera—, me sorprende que el portavoz del Partido Popular no le haya preguntado por ello. En lugar de eso, que es para lo que estamos hoy aquí, se ha dedicado a hacerle la réplica a usted, a colaborar con usted, al contestar a las preguntas de la portavoz del Partit Demòcrata Català. Me parece muy bien, cada uno utiliza los minutos que tiene como quiere —faltaría más, es muy legítimo—, aunque, seguramente, el señor ministro no necesite de más colaboradores, porque ya tiene los suyos.

Dicho esto, señor ministro, he constatado que su exposición, que comparto casi en un 90 %, es la misma, en síntesis, aunque con pequeñas variaciones, que hizo usted el pasado día 5 de diciembre de 2016 en el Congreso de los Diputados, lo cual es muy positivo, porque indica que es usted coherente, y que lo mismo que dice allí, lo dice aquí, pero yo esperaba algo más de concreción después de que todos los grupos parlamentarios, excepto el que apoya a su Gobierno, el Partido Popular, le pidieran allí una serie de concreciones y medidas que yo hoy no he observado aquí. Es decir, esa exposición de retos, como usted la ha llamado, que además ha englobado en seis apartados concretos, es una declaración de principios y de buenas intenciones magnífica, que seguro que todos los que estamos en esta sala compartimos, que expone, como acabo de decir, un cierto propósito de enmienda, lo cual también es positivo y bueno, pero yo no he observado ninguna propuesta concreta, ninguna medida específica con datos y fechas, y ningún compromiso de llevarlas a cabo.

Si me lo permite, señor ministro, yo sí, en estos minutos que tengo de intervención, le voy a ayudar; yo sí, a diferencia de lo que ha hecho mi distinguido colega, el portavoz del PP, que no le ha aportado a usted ningún dato específico, voy a hacerlo. Le pido, por tanto, que a esas propuestas concretas, señor ministro, nos dé usted también respuestas concretas porque así seguro que avanzaremos.

Habla usted de una justicia más ágil y también de la sustitución de la figura del juez instructor por el fiscal investigador o instructor, puesto que aún no está muy clara la denominación. Señor ministro, como usted sabe, llevo ya veintiséis años en la carrera judicial, al igual que el presidente de esta comisión que también lleva muchos años, y ambos siempre hemos oído hablar de este tema, siempre, desde que entramos la carrera judicial. A pesar de ello, soy muy consciente ahora de que no es su Gobierno el único que ha incumplido esa promesa; se viene incumpliendo desde hace veinte años. Lo mismo sucede con la reforma de la Ley de enjuiciamiento criminal, ya que legislatura tras legislatura se repite el tema. Pero hemos de pensar que, quizás siempre hay un momento en el que las cosas se empiezan a cumplir.

Mi grupo parlamentario le adelanta que estamos totalmente de acuerdo con ese cambio y, por tanto, también con la figura del juez de garantías. Pero, con dos matices, por lo que nos gustaría que usted nos dijera si se compromete a ello. Queremos saber si se compromete usted a que la legislatura en la que estamos ahora, la XII, no se termine sin que por fin se haya aprobado esa Ley de enjuiciamiento criminal nueva, moderna y como hace falta, sin que se haya producido la desaparición de la figura del juez instructor que en sus propios términos, coincidirá usted conmigo, es un oxímoron porque si es juez juzga y lo que no puede hacer es investigar al mismo tiempo. Es una cuestión conceptual pero que tiene mucho alcance.

En ese mismo orden de cosas ha comentado usted que es necesario, y no solo en la jurisdicción criminal, sino en todas las demás, que las sentencias se cumplan con celeridad. La justicia es lenta, todos lo sabemos, pero seguramente la parte más deficitaria es la ejecución de las sentencias, de los fallos una vez que son firmes. La figura de los procuradores de tribunales está completamente obsoleta actualmente porque eso de llevar papeles del despacho del abogado al juzgado y del juzgado al despacho del abogado no tiene sentido, sobre todo cuando usted mismo habla de digitalización y, por lo tanto, de utilizar mucho más los sistemas de comunicación entre operadores jurídicos y oficina judicial vía online. A este respecto, ¿se ha planteado usted que ese colectivo de procuradores de manera homologa a como funciona el sistema francés o el de Dinamarca, se dedique precisamente a ejecutar sentencias? Es decir, no es una

función jurisdiccional; se trata de ejecutar aquello que ya está resuelto, que ya está juzgado y, por lo tanto, dar cumplimiento en fase ejecutiva a un pronunciamiento. Así le daríamos una salida importante a ese colectivo, que está muy inquieto actualmente por su futuro, y al mismo tiempo descargaríamos de trabajo a otros operadores jurídicos.

Nos ha hablado usted también, en un segundo reto, de una justicia bien dotada. La pregunta concreta que le hago, señor ministro, es la siguiente: ¿en qué porcentaje aumenta para el año 2017 el presupuesto de justicia en relación con los Presupuestos Generales del Estado? ¿Cuánto dinero significa esto? ¿Cuántas plazas en concreto de jueces y fiscales van a crear ustedes en el año 2017? Usted tiene toda la razón en que a veces comparar datos de la ratio de jueces en España con la de Alemania o la de otros países es equívoco, pero es cierto que, según todos los informes de la Comisión de Justicia de la Unión Europea, del Consejo de Europa, somos de los países que tiene una ratio más baja, en eso sí estaremos de acuerdo. Por tanto, ¿piensa usted cumplir en esta legislatura el compromiso que ya contenían el Libro Blanco —recuerdo— y todas las recomendaciones del Consejo General del Poder Judicial desde el año 2000, como mínimo, para que en España, por fin, alcancemos la cifra de 7000 jueces, lo que ayudaría a tener una respuesta muchísimo más rápida? Porque, desde luego, a 100, 150 o, si me apura, 200 plazas judiciales por año, teniendo en cuenta que actualmente somos, si no me equivoco, unos 5500 o unos 5700, tardaríamos años. Haga usted el cálculo y lo verá. ¿Se puede comprometer a alcanzar, dentro de esta legislatura, la cifra de 7000 jueces?

Paso, a continuación, a formularle la tercera pregunta que quisiera hacerle sobre este segundo reto que usted comentaba. En Cataluña, en concreto, que es el territorio al que yo represento, puesto que esta es una Cámara de representación territorial, sistemáticamente, no solo desde que el Partido Popular está en el Gobierno, sino desde mucho antes, cuando se alternaban ustedes con el Partido Socialista, hay entre un 19 y un 23 % de plazas judiciales vacantes, es decir, de juzgados que no tienen titular al frente. Y no solo de jueces, también de fiscales y de antiguos secretarios judiciales, hoy letrados de la Administración de Justicia. ¿Cómo piensa resolver esa crónica vacancia? Por ejemplo, ya que le he dicho que le haría la pregunta, pero que también le daría alguna solución o alguna propuesta concreta, prohibiendo, por un período mínimo de cinco años, la movilidad para que la gente no esté siempre de paso, como desgraciadamente pasa.

Le hago una cuarta reflexión y pregunta con propuesta concreta, señor ministro. Como usted sabe, la Ley 8/2012 suprimió la figura de los jueces sustitutos y magistrados suplentes. Eso significó que casi 1000 profesionales que administraban justicia se quedaron sin trabajo y se fueron a engrosar las listas del paro. Y todo por una supuesta estrategia de ahorro económico, por razones financieras; esa es al menos la explicación que se dio en su día. Realmente, ¿nos puede usted dar alguna cifra de qué cantidades económicas se ha ahorrado el Estado con el despido masivo de estos profesionales, sabiendo, como usted sabe mejor que yo que algunos de ellos llevaban 15 o 20 años trabajando para la Administración de Justicia, que muchos han pasado a cobrar el subsidio de desempleo y no han cobrado sueldo, y que su trabajo o una parte de su trabajo lo ha tenido que hacer un juez titular en prórroga de jurisdicción? Esto significa que partimos de un concepto que para mí es absolutamente incompatible, de que hay jueces que tienen tan poco trabajo en su juzgado que pueden dedicarse a llevar otro juzgado además. Creo que eso se lo ha dicho muchísimas veces la carrera judicial, señor ministro, a usted y a sus antecesores. Eso no es de recibo. Es cierto que hay una disfuncionalidad en la carga de trabajo de unos juzgados respecto de otros, pero eso no se soluciona haciendo que jueces que ya están sobrecargados, además de su juzgado, con el que casi no pueden, lleven también otro.

Y, por último, en ese segundo apartado, quisiera hacer una última pregunta. Usted sabe, señor ministro, y ahora también como senador territorial se lo digo, que en Cataluña no es un requisito para ejercer la profesión de juez ni de fiscal conocer el idioma cooficial de nuestra comunidad autónoma. El parlament de Catalunya y el Gobierno de la Generalitat le han pedido al Gobierno del Estado hasta en 21 ocasiones que se subsane ese problema y, de momento, sigue siendo un mérito, que, por cierto, la inmensa mayoría no utiliza, aunque lo sepa, seguramente porque no son nacidos en esa propia comunidad autónoma. Esto ha comportado que desde el año 2000 al año 2016, el porcentaje de actos orales, sentencias y resoluciones escritas, autos y providencias, en catalán haya pasado de un 23 %, año 2000, a un 8,4 %, año 2016.

El señor PRESIDENTE: Senador Vidal, tiene que ir finalizando.

El señor VIDAL MARSAL: Finalizo, señor presidente.

¿Piensa hacer el señor ministro alguna cosa a este respecto? ¿Piensa el señor ministro plantear, o aceptar, si lo hacemos otros grupos parlamentarios, iniciativas legislativas que pongan como requisito para

poder ejercer la jurisdicción en una comunidad autónoma con dos idiomas oficiales que todos los empleados del Estado cumplan el requisito de estar perfectamente preparados para utilizar las dos lenguas?

Muchas gracias, señor ministro.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Vidal.

Para finalizar el turno de peticiones de comparecencia, tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado, el senador Bildarratz Sorron.

El señor BILDARRATZ SORRON: Muchas gracias, señor presidente.

Señor ministro, bienvenido. Evidentemente, tal y como hicimos en la anterior legislatura, le deseamos la mayor de las suertes y, además, le agradecemos la cercanía con la que siempre viene a esta Cámara, debate y reflexiona con nosotros; es un elemento a agradecer; tenemos, además, otros elementos en común, su especial afecto a Saramago que comparto, y con él voy a comenzar mi reflexión.

A la hora de contextualizar nuestro planteamiento, tenga en cuenta que tenemos en mente su comparecencia en el Congreso de los Diputados y las reflexiones que nuestro Diputado, Mikel Legarda, le hizo llegar. He tenido dudas, a la hora de recordar a Saramago, sobre si utilizar una u otra frase para decir lo que quiero transmitir. Finalmente, voy a utilizar dos para hablarles de memoria histórica. Saramago decía: Hay que recuperar, mantener y transmitir la memoria histórica porque se empieza por el olvido y se termina en la indiferencia. Decía también: Somos la memoria que tenemos y la responsabilidad que asumimos. Sin memoria no existimos y sin responsabilidad, quizá, no merezcamos existir. Usted ha citado a Saramago para marcar una línea de trabajo, una actitud ante el trabajo, y yo, una actitud ante la memoria. Por eso, porque se lo he dicho más de una vez, le pregunto, ¿qué actitud va a tener, en esta legislatura, con respecto a la memoria histórica? ¿Qué actitud va a tener con respecto al cumplimiento de la ley?

Tengo también una serie de dudas que quiero que me aclare. Cuando le interpele sobre este mismo asunto, usted me dijo que estaban cumpliendo la Ley de memoria histórica, y me puso como ejemplo los más de 25 millones de euros que habían invertido en su aplicación. Pero en la última campaña electoral, en diciembre, el presidente del Gobierno, a la pregunta de por qué no derogó la Ley de memoria histórica en la televisión, respondió: Bueno, la asignación a la memoria histórica en los cuatro presupuestos que ha hecho este Gobierno, bueno, en los cinco, ha sido cero. La media fue cero porque fue cero todos los años. Cero. Pero ese tema no ha generado aquí una gran polémica, ¿no? Esa era la respuesta que daba el presidente del Gobierno a esa pregunta. En contraposición a la respuesta que me dio usted, le pregunto, ¿qué actitud va a mantener el Gobierno con respecto a este asunto?

En este mismo sentido, en el hemiciclo, el senador Anasagasti, por todos conocidos, le requirió a que se reuniera con los familiares, con una asociación en concreto, porque tenían una serie de preocupaciones y querían tener conocimiento de la actitud que usted y su Gobierno van a tener ante este tema. Y lo que usted respondió fue: me comprometo en esta Cámara a recibirles personalmente y a tratar de atender sus circunstancias. Los procesos de reforma legislativa que hemos llevado a cabo —continuaba— van encaminados, una vez más, a avanzar en la restitución del honor y al reconocimiento de las víctimas de la guerra civil y de la dictadura. Muchas son las cosas que se hacen. Reitero mi compromiso —y terminaba— de atender a los firmantes de esa carta. Pues bien, esta asociación, que es la Asociación de Familiares Pro Exhumación de los Republicanos del Valle de los Caídos le remitió posteriormente una carta pidiéndole una reunión. La carta está fechada el 2 de septiembre del 2015, y hasta hoy no han tenido ningún tipo de respuesta. A su vez, esta asociación está preocupada porque el Estado español —léase Patrimonio Nacional— no ha dado cumplimiento a la sentencia del juez del Juzgado número 2 de El Escorial, de 1 de abril de 2016, que dicta la exhumación, identificación y entrega de los restos de los hermanos La Peña a la familia La Peña. Su hijo y sobrino tienen ya 93 años y siguen esperando. Finalizo con este asunto, tal como le digo, pidiendo que nos aclare cuál va a ser su actitud.

El segundo asunto que ha salido a colación es la situación de las lenguas cooficiales. ¿Sabe usted, de las miles de sentencias —probablemente no conozca usted el dato, yo al menos no lo conocía—, que se producen en Euskadi, cuántas sentencias se hacen única y exclusivamente en euskera? Tres. Tres han sido las sentencias que el último año se han redactado única y exclusivamente en euskera. Se pueden adoptar muchas medidas, son muchas las soluciones, pero no me vale decir que tanto el euskera como el castellano son lenguas oficiales y que ambas tienen los mismos derechos. Tres son las únicas sentencias en euskera de las miles que se han dictado el último año.

Podría decirle una serie de medidas que, en nuestra opinión, se podrían adoptar; podría también recordarle que la comisión europea de lenguas minoritarias también le ha hecho llegar, por cuarto año

consecutivo, una serie de medidas y una serie de deficiencias que tiene el Ministerio de Justicia con respecto a la cooficialidad o a las lenguas cooficiales; podría, como digo, hacerle llegar después las medidas que nosotros propondríamos; pero ocurre que no tenemos excesivo tiempo.

Usted ha hablado de actitud, de búsqueda de búsqueda de diálogo y ha citado, además, los logros que durante la legislatura pasada se han obtenido gracias al diálogo. Siento decirle que si va a mantener la misma actitud en esta legislatura que en la legislatura anterior, tenemos un problema, porque todos los partidos o grupos parlamentarios de la oposición entendemos que la legislatura pasada no se caracteriza principalmente por el diálogo y si usted considera que eso es así, tenemos un claro problema de definición. En ese sentido, el Congreso de los Diputados ha hablado a través de una proposición no de ley, donde pide que se cuestione la prisión permanente revisable en búsqueda de ese diálogo, en búsqueda de esa actitud positiva. Esa nueva mayoría ha adoptado un posicionamiento contrario a lo que hasta ahora se ha aprobado en la última modificación del Código Penal. Pregunta: ¿qué actitud va a mantener su Gobierno al respecto?

Usted también ha dicho, y cambio de punto, que la justicia necesita una transformación. Estamos totalmente de acuerdo. Luego le daré una lista de todos los elementos en los que podemos estar de acuerdo. Ahora voy a recordarles una comparecencia del ministro Gallardón en el año 2012, donde hablaba justamente de lo mismo, de la lentitud de la justicia y del agobio que sufren los juzgados. Hablaba justamente de la politización. Como el senador Ramírez ha estropeado su buena comparecencia al preguntar que qué es eso de la politización de la justicia y al afirmar que eso no existe, le voy a traer a colación las palabras del propio ministro Gallardón. Decía entonces el señor Gallardón que la politización es la degeneración de la política cuando los partidos tratan de influir en instituciones que por definición y voluntad del legislador constituyente tiene que ser independientes, como ocurre en el Consejo General del Poder Judicial, cuyo sistema de elección vamos a revisar. Hablaba también de que habían llegado los tiempos de los consensos y de la moderación y que lo mismo se iba a hacer en el Ministerio Fiscal. Hablaba de que la congestión de juzgados y tribunales afectaban al derecho de los ciudadanos a acceder a la justicia, es decir, usaba las mismas palabras que en estos momentos hemos podido oír. Por eso, la pregunta sería, ¿qué ha cambiado o qué medidas adicionales va a adoptar para que eso sea posible? Porque se habla de un pacto de Estado en torno a la justicia. ¿Qué línea de trabajo va a seguir? Nosotros estamos, evidentemente, para colaborar. Se habla de una justicia ágil, cercana, independiente, con garantía de respeto a los derechos de todos; se habla de hacer una apuesta por la innovación, de agilidad y de eficacia, de más accesibilidad, de compromiso con la independencia de la justicia y de sus profesionales, acorde a la realidad del siglo XIX; se habla, en definitiva, de una Administración de Justicia que esté entre las mejores de nuestro entorno. Estamos totalmente de acuerdo, pero eso, ¿cómo se hace? ¿Cómo se hace una justicia transparente? Ha citado usted el informe Greco como ejemplo para medir la transparencia. Yo le vuelvo a citar ese informe elaborado por el Consejo de Europa porque el Greco también le ha tirado de las orejas en el caso de la independencia. Al señor Ramírez no le gustará que haya ámbitos e instituciones europeas que hablen de que la justicia no es independiente, cuestión que se plantea el propio Greco. ¿Qué medidas va a adoptar para cumplir con el último informe publicado en octubre del 2016, el Greco, que, como todas sus señorías saben, es un informe elaborado por el Consejo de Europa?

¿Qué actitud piensa mantener con esta Cámara? ¿Vamos a trabajar de manera conjunta? Es cierto que en la legislatura pasada esta comisión se reunió muchas veces y que, además, pudimos debatir y reflexionar de manera intensa, pero nos fue muy difícil conseguir la colaboración del Gobierno, muy difícil, porque se pedían comparecencias y no se venía. Vamos a trabajar por una reforma de la justicia, pero ¿cuál es la intención de su ministerio al respecto y qué voluntad tiene de comparecer y trabajar para que entre todos logremos una mayor calidad de la justicia?

Ha hablado de indicadores; bien, yo también he trabajado en el mundo de la televisión, en el mundo de las audiencias y sepa usted que éramos el departamento del martillo, porque siempre dábamos por aquí, por allá para que siempre las cifras fuesen en un sentido o en otro: de acuerdo, pero usted compartirá conmigo que necesitamos más indicadores.

El señor PRESIDENTE: Tiene que ir finalizando, senador Bildarratz.

El señor BILDARRATZ SORRON: Voy finalizando, señor presidente, muchas gracias.

¿Qué indicadores vamos a acordar? Porque necesitamos elementos de evaluación. Los datos son bajos, y yo le acepto la mayor, le acepto que todos podemos utilizar una serie de datos. Pero yo le pregunto, ¿cuáles son los indicadores que permiten que nosotros podamos compararnos a nuestro entorno, o que

al menos en el ámbito de la Unión Europea nos permitan mantener una serie de criterios, una serie de indicadores, una serie de evaluaciones que sean asimilables al resto de Estados? ¿Para qué? Para ver, evidentemente, que nuestro sistema funciona. Porque, con vistas a dos años, la situación es mala y la percepción de la ciudadanía con respecto a la justicia también.

Hablaría sobre género, sobre la escasa representación que tiene la mujer, por ejemplo, en el Tribunal Supremo o en la Audiencia Nacional, pero no tengo tiempo. Hablaría sobre los indultos, pero no tengo tiempo. No obstante, lo que le preocupa a la ciudadanía a la hora de aplicar los indultos es que se concedan cientos de indultos porque cambia el milenio. Eso es lo que le preocupa la ciudadanía, que no se utilicen criterios o que, si se utilizan criterios a la hora de aplicar los indultos, se utilicen los que se aplicaban en el siglo XV, no en el siglo XXI; eso es lo que le preocupa a la ciudadanía.

Y como el presidente a quien va a tirar de las orejas va a ser a mí, termino dándole las gracias y diciéndole que es un gusto poder reflexionar y debatir con usted. Espero que podamos seguir viéndonos para que mejoren la calidad de la justicia, la memoria histórica y el uso de las lenguas.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Bildarratz.

El tiempo —me dirijo a todos los portavoces en general— no es un capricho de esta Presidencia. Si recuerdan ustedes cuando en la carrera estudiábamos los términos y los plazos, sabrán que tenemos un término que cumplir, que son las doce horas. Tenemos entonces que llegar a ese plazo temporal.

Tiene la palabra el señor ministro de Justicia, para contestar a todos los portavoces.

El señor MINISTRO DE JUSTICIA (Catalá Polo): Gracias, presidente.

Si me permite, quiero hacerle una consulta; quiero saber cuánto tiempo tengo en el siguiente turno para cumplir con ese término de las doce horas y organizar mis respuestas.

El señor PRESIDENTE: El siguiente turno va a ser de cinco minutos por cada grupo parlamentario, bien entendido que el Grupo Parlamentario Mixto va a tener cinco minutos para tres portavoces, con lo cual pido que se organicen y autocontrolen ellos en la distribución del tiempo; por lo tanto, serán treinta minutos en el turno de portavoces. Después va a tener usted la posibilidad de responderles.

El señor MINISTRO DE JUSTICIA (Catalá Polo): Muchas gracias.

Así las cosas, intentaré contestar en veinte minutos o poco más a sus señorías para cumplir con el tiempo. Por lo tanto, pido disculpas de partida porque muchas de las cuestiones que durante esta hora larga han planteado sus señorías yo no voy a ser capaz de contestarlas con el nivel de detalle que seguramente ustedes esperan.

Comenzamos con la intervención de su señoría, el señor Navarrete, que ha vuelto a utilizar el concepto con el que no estoy de acuerdo, como ya he dicho en mi primera intervención y quería expresarlo: no comparto la idea, senador, del maltrato a ningún ciudadano en particular y menos a toda una población, como pueden ser los valencianos. En absoluto, en absoluto, el Gobierno pretende servir al interés general, atender los derechos de todos los ciudadanos en todos los territorios y a eso nos dedicamos cotidianamente. Acertaremos, nos equivocaremos, pero le aseguro que nada más lejos de nuestra intención que maltratar a ningún ciudadano, y a ningún colectivo menos todavía.

Respecto a la cuestión que usted planteaba en su intervención, minuciosa, detallada y con conocimiento de la cuestión en torno al Derecho civil valenciano y la posibilidad de su desarrollo, de su singularidad, usted mismo lo enfocaba perfectamente. ¿Dónde está la cuestión? La cuestión no está en otro sitio más que en el artículo 149.1.8.^a de nuestra Constitución, cuando regula cuáles son las competencias del Estado en esta materia y cuáles son las competencias que asume el Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana, que necesariamente tienen que estar en coordinación una cosa con la otra y así lo ha puesto de manifiesto el Tribunal Constitucional en su reciente sentencia.

Señoría, le aseguro que, por nuestra parte, tenemos el máximo interés en desarrollar al máximo las singularidades del derecho foral autonómico de los distintos territorios de España, porque tienen un origen histórico y son fruto de una singularidad jurídica, cultural y de realidad social y, por lo tanto, no vamos a tener ningún inconveniente en trabajar en esa dirección. Usted lo decía y le cojo la palabra: vamos a hacer las cosas bien, vamos a desarrollar hasta donde sea posible las competencias propias de la Generalitat y del Parlamento de la Comunidad Valenciana para abordar las singularidades del Derecho civil valenciano; somos los primeros comprometidos en que en España haya un Derecho civil moderno y ágil que responda a la realidad de las relaciones sociales y económicas del país.

Y si, como usted apuntaba, damos un paso que vaya más allá y hablamos ya de reformar la Constitución, eso son palabras mayores y seguramente habrá que meterlo en un contexto de diálogo y debate. Como he dicho muchas veces, cuando se habla de la reforma de la Constitución, al menos en mi opinión, necesitamos concretar: ¿De qué estamos hablando, a qué nos referimos cuando hablamos de la reforma de la Constitución? Hagamos la lista, identifiquemos las materias concretas, veamos si estamos de acuerdo, trabajémoslo e iremos adelante. Pues bien, en esto sí que hace usted una propuesta concreta: modificar el ámbito de las competencias, en este caso de la Comunidad Valenciana, para poder desarrollar un Derecho civil de familia, vecindad o de lo que ustedes consideren propio y vamos a trabajarlo. La mejor manera de hablar de la reforma de la Constitución y ver si de verdad es útil para los ciudadanos es bajar a lo concreto y no quedarnos en el mundo de los conceptos, porque la gente normal —la que no se dedica como nosotros a estas cosas— no acaba de entender muy bien qué es esto que está tan de moda de la reforma de la Constitución si no se concreta y si no se puntualiza.

Me decía el senador Marcos Arias que coincidíamos en algunas ideas y, señoría, confío en poder trabajar sobre ellas con intensidad y con la máxima lealtad con su grupo aquí, en esta Cámara, y también en el Congreso. Yo he identificado esos seis retos y luego he intentado apuntar medidas concretas en torno a la independencia del poder judicial y, muy en particular, al fortalecimiento de los sistemas de elección de los vocales judiciales, que refuercen ese elemento de la independencia. Y también en torno a lo que tienen que hacer, porque está muy bien elegirles correctamente y está muy bien darles luego competencias y procedimientos que fortalezcan esa visión que tienen los ciudadanos de que cuando el Consejo del Poder Judicial elige a un miembro de la carrera judicial para ser presidente de un TSJ, para ser magistrado del Tribunal Supremo o para ser presidente de una sala del propio Tribunal Superior de Justicia, eso se hace eligiendo a los mejores, con criterios, con transparencia y con objetividad. En ese sentido, podemos trabajar y podemos mejorar la realidad actual, que alguna deficiencia plantea.

La materia relativa a los medios materiales de la justicia es una responsabilidad compartida entre el Estado y las comunidades autónomas porque hay transferencias de competencias a las comunidades. Por lo tanto, coincido —ya lo puse de manifiesto— en que hay que tener más medios, más inversión en las sedes, porque todavía tenemos algunas sedes bastante inadecuadas para la atención de calidad al ciudadano y para que los profesionales puedan trabajar adecuadamente y también coordinadamente en materias de gestión procesal. Creo que es una demanda de todos, yo no me canso de decir a los profesionales que nos exijan a las administraciones públicas, que nos pidan que superemos las ineficiencias que tenemos actualmente en el tema de la informática —por decirlo coloquialmente— al servicio de la Administración de Justicia. Es una situación muy muy mejorable manifiestamente.

Citaba usted, señoría, el obsoleto modelo de organización. Yo tengo la satisfacción de haber sido secretario de Estado del Ministerio de Justicia cuando se aprobó la Ley 19/2003, de modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en la que dimos un paso importante en la creación del concepto de oficina judicial y establecimos algunas otras maneras de mejorar la organización de la justicia. Creo que hay que seguir trabajando en esa dirección, que el modelo de pacto de Estado de aquella época nos puede servir de referencia en el momento actual, aunque, sin duda, sea mejorable y, por lo tanto, podemos continuar en esa dirección.

Su señoría me apuntaba algunas cuestiones que le aseguro que son de gran interés, para mí personalmente y para el Ministerio de Justicia institucionalmente, como trabajar por la igualdad de los derechos y por el acceso de las personas con diversidad funcional; trabajar, por lo tanto, en pleno desarrollo de la Convención de Nueva York de 2006, de las personas con discapacidad, como se denominaba entonces —hoy, con diversidad funcional—; trabajar en la mejora del régimen de tutela y curatela de nuestro Derecho civil y, muy en particular, en la regulación del derecho al voto de las personas en esta circunstancia. Es evidente que no es competencia del Ministerio de Justicia reformar la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, pero como miembro del Gobierno me comprometo a llevar adelante esa reflexión y, en su caso, esa reforma, que por ser una ley orgánica necesitará el apoyo mayoritario en el Congreso de los Diputados y también en esta Cámara.

La señora Abad ha hecho una serie de consideraciones en torno a la utilización de la justicia como arma política. Yo le querría decir, señoría, que el diálogo es consustancialmente un ejercicio bilateral y recíproco, por lo tanto, estaremos encantados de que esa actitud de diálogo que queremos llevar adelante, que queremos ejercer cotidianamente en nuestras relaciones con todos y, muy particularmente, con las instituciones representativas de Cataluña, a través del Parlamento y del Gobierno de la Generalitat, sea recíproca, porque no es muy dialogante decir: Esto va a pasar sí o sí. ¿Y de qué más hablamos? Si no podemos hablar de los elementos fundamentales...

En cuanto a la agenda que nosotros hemos denominado de 45+1 y que ha planteado el Gobierno de la Generalitat, estamos absolutamente abiertos a discutirla, a negociarla, a estudiarla, a encontrar acuerdos. Y decimos 45+1 porque creemos que el sistema actual, nuestra Constitución, no nos va a permitir dialogar sobre uno, sobre la posibilidad de llevar a cabo un referéndum por la independencia de Cataluña. Y no es porque nos parezca mejor o peor —que nos parece peor, porque no estamos de acuerdo con ello—, es que no se puede porque, mientras no cambiemos nuestra Constitución, la soberanía nacional es única, la unidad de España está garantizada por la Constitución y la igualdad de derechos y obligaciones de los españoles es un principio fundamental de nuestro Estado de derecho y democrático. Por lo tanto, mientras eso sea así —y así es, además de que nosotros creemos que está muy bien como está—, mientras eso no se cambie, no podremos hablar nunca de que una parte de España decida la segregación del resto del territorio.

Ha dicho algunas cosas, señoría, que me gustaría puntualizar con total cordialidad, porque como son afirmaciones que van a constar en el *Diario de Sesiones* no pueden quedar sin alguna reflexión. Los responsables políticos e institucionales no deberíamos generar confusión y contaminar el debate, pues muchas personas no son expertas en términos constitucionales o jurídicos y no se puede hablar de «usar» el Tribunal Constitucional para instrumentar jurídicamente un debate. Yo no sé quién usa el Tribunal Constitucional, nadie lo usa, hay una Constitución y una ley orgánica que dicen quién puede acudir al Tribunal Constitucional, en el ejercicio de qué derechos, de qué impugnaciones y, por lo tanto, cuando el Gobierno de la Generalitat, legítimamente, acude al Tribunal Constitucional para impugnar decisiones tomadas por el Gobierno, a nadie le parece mal, nos parece que está haciendo ejercicio de sus derechos. Así pues, cuando el Gobierno de la nación, en el ejercicio de sus funciones y porque intenta tutelar el interés general, también acude ante el Tribunal Constitucional para que aclare quién tiene razón en una disputa, no se le puede llamar a eso «usar» el Tribunal Constitucional para judicializar una polémica política.

Por otra parte, señorías, si revisamos las expresiones, seguramente no estaremos de acuerdo en que el Tribunal Constitucional amenace a nadie. El Tribunal Constitucional no amenaza a nadie, es el supremo intérprete de nuestra Constitución, ejerce sus competencias y cuando adopta una resolución parece muy razonable —o, al menos, a mí me lo parece— que pueda hacer efectiva esa resolución, porque si no estaríamos convirtiendo en papel mojado los autos y las sentencias de dicho tribunal, lo cual no parece nada razonable.

Hemos hecho una reforma y las reformas las aprueba el Parlamento, por lo tanto, tiene toda la legitimidad democrática. Esa reforma de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional para dotarle de capacidades y competencias para hacer efectivas sus resoluciones a nosotros nos parece muy razonable, muy equilibrada e, incluso, pensamos que era de perfecta factura constitucional; así lo ha resuelto el propio Tribunal Constitucional. Por lo tanto, ese es nuestro planteamiento y si el Congreso de los Diputados, finalmente, aprueba una proposición de ley en otro sentido, intentaremos que la tramitación parlamentaria sea lo más ajustada y equilibrada y que el texto final que en su caso pueda aprobarse responda a lo que conviene a España y lo que conviene a un Tribunal Constitucional que, en el escenario de una España diversa y compleja, tiene la función de intérprete de la Constitución y también de intérprete de las relaciones entre las instituciones. En nuestra opinión, insisto, parece muy conveniente que tenga facultades para hacer efectivas sus resoluciones y dirigirse a aquellos que tienen que hacerlo de esa manera.

En cuanto a los temas más cercanos al mundo de la justicia, señorías, yo comparto la idea de que la lentitud de nuestra Administración de Justicia tiene que ver con más recursos y mejor aprovechados, como he dicho antes. Por tanto, vamos a trabajar en esa línea. Las competencias de las comunidades autónomas también les comprometen en este sentido; las responsabilidades del Ministerio de Justicia llegan hasta donde llegan y en eso estamos trabajando en la conferencia sectorial, para que todas las administraciones públicas con competencias puedan aportar recursos adecuados.

Varias de sus señorías han hecho la reflexión en torno a las tasas judiciales. Nosotros modificamos las tasas en 2012, las volvimos a modificar en 2015 una vez superada la crisis económica y la necesidad de encontrar fuentes de recaudación, y ahora la sentencia del Tribunal Constitucional, lógicamente, nos lleva a hacer un nuevo planteamiento. Todos los grupos en el Congreso de los Diputados hemos acordado un sistema reordenado, en el que nuestra propuesta —lo anticipo ya— se va a parecer bastante a lo que pusimos de manifiesto en el año 2003: que existan unas tasas asociadas a las personas jurídicas que tienen determinada capacidad económica por su nivel de facturación o con el criterio que finalmente podamos adoptar. Nos parece razonable que existan esas tasas, tasas que están vinculadas al hecho imponible del ejercicio de la función jurisdiccional. Por tanto, es una competencia del Estado, no es una competencia compartida, aunque las comunidades autónomas pueden crear —alguna ya lo ha hecho,

como seguramente saben sus señorías— tasas autonómicas sobre las funciones y competencias que les son propias como elemento de compensación de los costes en los que incurre la comunidad autónoma. Insisto, alguna ya lo ha hecho, pero esta tasa por el ejercicio de la función jurisdiccional es exclusiva del Estado, que recauda la Agencia Tributaria, que se incorpora a la caja común y que financia el conjunto de los servicios públicos, también la justicia porque, evidentemente, la justicia también se financia con los recursos que se generan por los tributos del conjunto de los ciudadanos. Por lo tanto, creo que no se ha incumplido la ley en ese sentido, se ha hecho una generación de ingresos compartida y común, como con todos los otros ingresos tributarios, y de esos ingresos se asignan luego las partidas, en este caso de la función justicia o del Ministerio de Justicia.

Decía el señor Rodríguez Esquerdo que hay que trabajar en la credibilidad, y lo entiendo perfectamente. Creo que la confianza es un valor fundamental y ojalá seamos capaces de generar esa confianza mutua y recíproca que nos permita trabajar en todas esas propuestas y desafíos que tenemos por delante. Creo que es verdad que hay que recuperar parte de la credibilidad, la credibilidad está asociada con la idea de la independencia, con la no politización de la justicia, con que sea una justicia que trabaja cotidianamente para los ciudadanos, con que los profesionales perciban que sus reivindicaciones son aceptadas y conocidas, con que compartimos diagnóstico y soluciones, y tendremos que trabajar en todo ello.

Creo que son muy convenientes las reformas de los instrumentos de gestión, las leyes procesales, porque tenemos un sistema muy garantista —y está bien que así lo sea—, un sistema que tutela los derechos de los ciudadanos, que genera procedimientos en los cuales se blindan todas las posibles fisuras a la tutela judicial efectiva y al acceso a la justicia, pero también deberíamos mirar con otro enfoque, desde el otro lado del cristal, que es la calidad, la eficiencia y la resolución pronta de los litigios.

Me preguntaba alguno de ustedes —y me anticipo con algunos detalles— si vamos a empezar a hablar de cosas concretas. Yo he hablado del indulto, de aforamientos, de la supresión de la designación de magistrado autonómico... Por ejemplo, en materia de reforma de la Ley de enjuiciamiento criminal, además de esta modificación estratégica —que es muy importante y ha sido demandada durante tantos años— de la función de la investigación asignada al fiscal, se necesitan otras —y algunos de los presentes en la sala tienen mayor conocimiento de práctica forense y procesal que yo—, por ejemplo, en nuestro proceso judicial actual hay testificales que se repiten tres veces: en la fase de investigación, en la fase de instrucción y en la fase de enjuiciamiento. No parece que hacer las cosas tres veces esté asociado necesariamente con la garantía de los derechos.

Se puede abordar una reforma procesal para que no solamente pongamos el foco, que es muy importante, en que la investigación la pilote el fiscal, sino para que en todo el proceso —los trámites, los recursos, las sucesivas reiteraciones de comparecencias y recursos ante cada acto, ante cada decisión— se pueda hacer una labor de simplificación importante, que redundará, sin merma de garantías, por supuesto, en una agilización tanto de nuestra justicia penal como de la civil, porque es verdad que hicimos una buena reforma en el año 2000, que fue muy criticada y generó muchos temores, pero el balance de la Ley de enjuiciamiento civil es que ha mejorado notablemente nuestro proceso si lo comparamos con el que estudiamos todos en la facultad anterior a esta reforma. Luego no descarto que haya que seguir trabajando en ese sentido.

Ha hablado también de la resolución extrajudicial de conflictos. Ya sabe, señoría, que, seguramente por mala comunicación del ponente o por mala interpretación de los medios de comunicación, a veces salen por ahí unas cosas que cuando uno las lee se pregunta: ¿He dicho yo esto? A lo mejor lo dije, pero le aseguro que he trabajado en la Ley de arbitraje del año 2003, estoy trabajando con la Ley de mediación del año 2012 y con la Ley de jurisdicción voluntaria del 2015, y creo firmemente en esos sistemas, es una buena manera de trabajar y, como digo siempre, no hacen falta ya más leyes, hace falta implantar esa cultura en torno a la solución extrajudicial de conflictos. Por lo tanto, no se trata de que el ministerio tenga que hacer cosas —que no sé muy bien qué cosas tenemos que hacer—, sino de que la propia sociedad y los colectivos profesionales hagan suya esa manera de entender y la transmitan a los ciudadanos. No se trata de que el ministro de Justicia haga una campaña de difusión de la mediación —podríamos pensar si eso tendría efecto—, sino de que los abogados, los procuradores, los profesionales en general transmitan a sus clientes que, además de ir al juzgado a presentar una demanda, hay otras maneras de resolver los problemas. Ese es mi enfoque: que no es tanto una actividad de los poderes públicos, sino, sobre todo, del conjunto de la sociedad civil en este sentido.

Agradezco al señor Ramírez de verdad —y creo que hay que ponerlo en valor— el trabajo desarrollado durante la X Legislatura. Alguien ha planteado que qué hemos hecho. Si no me equivoco, en esa legislatura hemos hecho veintidós leyes sobre esta materia en esta comisión, en particular en los últimos catorce días

del año 2015, que sé que fue un esfuerzo extraordinario para la comisión —algunos lo han criticado; si lo hacemos, porque hacemos y si no, porque no hacemos—. Había muchas cosas pendientes que hacer, la legislatura tocaba a su fin y aprovechamos muy bien ese tiempo con la colaboración de las señorías, los que entonces tenían esa responsabilidad en la anterior legislatura —y algunos continúan hoy en el ejercicio—. Insisto, se realizó un gran trabajo.

Por lo tanto, tenemos por delante otra vez el reto de seguir mejorando, porque es una labor inacabable. La sociedad evoluciona, la realidad nos supera cotidianamente y tenemos que ser capaces de andar si podemos un par de pasos por detrás y no mucho más de la realidad social y económica para que nuestro marco jurídico, nuestro sistema procesal, nuestro sistema de justicia acompañe al conjunto de la sociedad española. Nuestra oferta de diálogo va a estar siempre abierta en esta Cámara, en el Congreso de los Diputados y con el conjunto de las organizaciones que representan intereses.

Coincido con usted, señoría, en que hay una oportunidad para el acuerdo. Como seguramente saben sus señorías porque, al igual que a mí, les habrá entrado el teletipo, la Comisión de Justicia del Congreso de los Diputados ha aprobado por unanimidad la creación de la subcomisión. Me parece una buena noticia, demostrativa de que queremos trabajar juntos; ya habrá tiempo para discutir, ya habrá tiempo para plantear matices, enfoques y singularidades, pero poner de manifiesto esa voluntad de caminar juntos me parece una magnífica noticia.

Señor Comorera, entiendo perfectamente el conocimiento que tiene su señoría desde el ejercicio cotidiano de la profesión de abogado, me consta que conoce usted muy bien la realidad de nuestra justicia, de nuestros tribunales y le agradezco toda aquella información, propuestas y críticas que puedan plantear, porque vienen de donde tienen que venir: del día a día, de quienes conocen qué le pasa al LexNet, qué les pasa a nuestras comparecencias judiciales, qué les pasa a las citaciones cuando se hacen con una agenda impropia; qué pasa cuando se produce un aplazamiento y adónde se van nuevas citaciones. En fin, muchas de sus señorías conocen perfectísimamente este mundo, por lo que creo que nos vamos a entender muy bien y vamos a saber hablar de lo que verdaderamente merece la pena.

Yo no me calificaría a mí mismo —sería una inmodestia absoluta y además no es verdad— de ser un jurista eximio, ni pienso pasar a la historia por casi nada y nunca por promover una reforma legal para que me citen en los textos. No, no voy de eso. Soy un servidor público, empecé a trabajar en la administración pública hace treinta años y si de algo sé es de gestión pública, y es en este aspecto en el que tenemos que mejorar mucho en la Administración de Justicia. Estoy seguro de que haremos buenas leyes con la colaboración de sus señorías —estoy seguro—, pero, sobre todo, ojalá que seamos capaces de trabajar todos juntos en hacer que las cosas sencillas, las cosas normales, las cosas que tienen que ver con el funcionamiento cotidiano de una organización administrativa, como son los juzgados y tribunales, mejoren porque les hace mucha falta.

Estoy convencido de que lo vamos a poder llevar adelante, de verdad, estoy convencido; me corresponde tener esa actitud, pero de verdad es que estoy convencido de que vamos a llevar adelante la reforma de la justicia penal y vamos a aprobar una nueva Ley de enjuiciamiento criminal que actualice, que modernice, que cambie su funcionamiento, que le dé un papel al fiscal investigador coherente con la propia definición de lo que es un fiscal y lo que es un juez. Evidentemente, nos hemos acostumbrado ya, pero un juez ni estudia ni se forma ni tiene habilidades especiales para investigar y para instruir, está para otra cosa, y sin duda a los fiscales habrá que adaptarlos a este nuevo perfil y a estas nuevas capacidades, para lo cual habrá que modificar el estatuto orgánico y habrá que dotar las plantillas adecuadamente —por ejemplo, en Francia no hay más fiscales que los que tenemos aquí y llevan a cabo la instrucción—. Yo no sé si hoy hacen falta muchos más fiscales que los 2400 que ya tenemos, pero también saben sus señorías que tenemos 1600 jueces destinados en juzgados de instrucción o mixtos y, por lo tanto, hay un núcleo que habrá que reordenar. Habrá que ver cuántos se transforman en jueces de garantías y habrá que ver si —voluntariamente, por supuesto— a algunos de ellos a los que les guste lo que está haciendo quiere pasarse, mediante una pasarela profesional con garantías de retorno, por supuesto, a la carrera fiscal para continuar haciendo esa labor. Tendremos que fijar plantillas, crear esa nueva oficina fiscal y dotarla de capacidad; los letrados de la Administración de Justicia tendrán ahí un nicho profesional destacado, porque la oficina fiscal de hoy no vale para lo que tiene que ser la futura oficina fiscal.

Por lo tanto, tenemos mucho trabajo por delante, por ejemplo, la reforma del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal para fortalecer —tendremos que hablar de ello también— la autonomía, que no la independencia, como establece la Constitución y el Estatuto Orgánico. Y vuelvo otra vez, señoría, como le dije en la pregunta de los tres minutos, a que sé lo que dicen los artículos 8 y 9, y más allá de mi acierto en la expresión oral, lo que puede hacer el Gobierno es lo que puede hacer, y le aseguro que este Gobierno

y este ministro no han dado nunca instrucciones, ni siquiera ha instado ni se ha interesado ante la fiscalía para ningún asunto. Por lo tanto, respeto absoluto a la función que le corresponde a la fiscalía en el marco de nuestros equilibrios institucionales.

He hablado ya de las tasa, ahí están. Son tasas que recauda la Agencia Tributaria, que se ingresan en el Tesoro Público y que colaboran a la financiación del conjunto de los servicios públicos, también de la justicia. Durante los presupuestos de 2015 y 2016 hemos conseguimos que tuviese un incremento porcentual destacado, destacado sobre todo comparativamente hablando, porque en términos medios —las homogeneidades son muy difíciles en términos presupuestarios, porque algunos contratos se han centralizado en el Ministerio de la Presidencia— hemos crecido en torno al 7 %-8 % en 2015 y 2016, lo cual ha sido una buena noticia. Veremos a ver el presupuesto de 2017, en qué medida podemos seguir atrayendo recursos para financiar todos los proyectos que tenemos por delante. Proyectos tan importantes como el de las comunicaciones telemáticas, que tienen que seguir adelante, tienen que seguir mejorando; LexNet es una herramienta diseñada a mediados de la década de los dos mil y, por lo tanto, somos los primeros que sabemos que no es la solución óptima; Minerva Digital no es la solución óptima; Fortuny Digital tampoco es la solución óptima, pero es lo que tenemos. Por lo tanto, vamos a hacer que lo que tenemos sea lo mejor posible y además también trabajamos con una visión a medio plazo —a dos años, nos dicen los expertos— que es cuando se pueden construir nuevas soluciones tecnológicas que sean para todos; a ver si esta vez sí podemos convencer de que sean para todos y de esa manera la interoperabilidad estará garantizada.

Le aseguro, señoría, que los temas que tienen que ver con la garantía y protección de datos en el conjunto de la Administración de Justicia me preocupan de manera importante porque, como administración de tutela de la Agencia de Protección de Datos, somos los primeros que estamos comprometidos en esta política pública. Por lo tanto, todas las posibles dudas que pueda haber sobre si el sistema de transmisión de información a través de LexNet pueda generar alguna hipotética violación de la protección de datos están estudiadas, están blindadas y están garantizadas. LexNet no es más que un sistema de transporte de información, no hay sistema de acceso; si lo hay, hay controles, hay garantías, está vedado y, por lo tanto, yo creo de verdad que tenemos todas las garantías para impedir que haya ninguna alteración en el conocimiento de una información que es propia solamente de la administración de la justicia y no de la administración del Ministerio de Justicia. Por lo tanto, le reconozco que tecnológicamente está estudiado, está garantizado y, si alguna de sus señorías tiene interés, incluso podríamos hacer una reunión, una visita para conocer los detalles tecnológicos que garantizan lo que les estoy diciendo. Respecto a la organización de la justicia en la violencia de género, lo que hemos pretendido en la reforma que hicimos de la ley orgánica es crear la posibilidad de que, si así lo deciden las salas de gobierno, los decanatos, un juzgado especializado, cuando por razón de la carga de trabajo pueda atender más asuntos, amplíe su ámbito más allá del partido judicial y supere ese territorio tradicional. Y es todo potestativo, está vinculado con la capacidad, con la razonabilidad, con las distancias; no es lo mismo hablar de un juzgado de violencia de género de Madrid, que pueda atender a población de un núcleo limítrofe, con unos sistemas de transporte de cercanías que hacen igual de fácil desplazarse de Vallecas a Plaza de Castilla que de Tres Cantos a Plaza de Castilla —no hay perjuicio en ese sentido—, como digo, no tiene nada que ver con la provincia de León o con la provincia de Cuenca, son cosas totalmente distintas. Todo esto es creación de una opcionalidad para, si así se considera por quien es competente para ello, modificar el ámbito competencial. Pero le aseguro, señoría, que en esta materia tenemos el firme compromiso de reforzar todos los sistemas de protección. Queremos trabajar en términos de pacto de Estado contra la violencia de género, especialmente estos días, pero todos y cada uno de los días, con independencia de que haya habido ayer asesinatos; cada día tenemos que reforzar este compromiso.

Yo he mencionado la reforma de los aforamientos, de los indultos, del fortalecimiento y protección de los denunciantes de corrupción. Por lo tanto, creo que estamos hablando de cosas conceptualmente iguales, vamos a ver si cuando lo desarrollemos también seguimos coincidiendo; será una magnífica noticia poder trabajar de manera compartida.

Me decía el señor Vidal que se ha requerido mi comparecencia en esta comparecencia anteriormente y que no se ha producido por circunstancias. Le aseguro, señoría, que yo estaré aquí tantas veces como se solicite, porque, primero, es la manera de esta Cámara de ejercer el control de Gobierno —o sea, que es mi obligación— y, segundo, es lo que tenemos que hacer para avanzar en este trabajo.

Tenemos problemas y el primer diagnóstico para resolver un problema es identificarlo. Por lo tanto, yo no voy a hacer un discurso buenista de que todo va bien y que tenemos una gran Administración de Justicia. Hay problemas, lo mejor es identificarlos y asumir las responsabilidades que cada uno pueda tener. Yo estoy tranquilo en la medida en que en los dos años que he estado al frente del Ministerio de

Justicia hemos promovido muchas reformas en toda la legislatura y, en particular, en estos años. Hemos hecho muchas cosas y ahora, en esta segunda legislatura, después de comparecer en el Congreso, en esta comparecencia en el Senado intento mantener la coherencia —como decía ustedes—, no voy a inventarme proyectos distintos de los que tenía hace dos semanas, pero tampoco de los que tenía hace un año. Intentamos seguir con coherencia en la agilización de la justicia, en la digitalización, en el fortalecimiento de la independencia, en definitiva, esos seis ejes que les he presentado a sus señorías. Y le aseguro que, como he dicho antes, en lo que tiene que ver con la justicia penal, yo estoy convencido de que es posible porque me parece que hay una identificación compartida de necesidad, que tiene muchos matices, tiene muchas aristas seguramente, pero a eso vamos a dedicarnos con toda intensidad en los próximos tiempos.

Respecto a las funciones de ejecución, que también tienen que ver con la identificación de problemas en nuestra justicia actual, estoy de acuerdo, señoría, en que sin duda podemos trabajar, y lo hacemos, con los procuradores. Los hemos incorporado en la reforma de la Ley de enjuiciamiento civil que hicimos en el año 2015 en las notificaciones, para que sean también elementos para fortalecer las notificaciones, que es otro punto débil de esos instrumentales que no deberían ser los importantes, pero que a veces se convierten en el cuello de botella y los responsables de la dilación de tiempos, como bien sabe su señoría. Los procuradores tienen una profesión en proceso de adaptación a la nueva realidad y ellos van a tener la máxima disponibilidad, con lo cual nosotros también podemos fortalecer la ejecución a través de su colaboración, de ellos y de otros, porque, a lo mejor, la Agencia Tributaria puede colaborar en la recaudación de créditos públicos, como las multas o en algún otro tipo de criterios.

Vamos a ver cómo viene el presupuesto de 2017. A partir de la fijación del techo de gasto —que creo que sus señorías lo tiene hoy en el Pleno dentro de unos minutos— se va construyendo el escenario presupuestario, y aunque la envolvente que nos ha comunicado el Ministerio de Hacienda se mantiene en términos de austeridad, como no puede ser de otra manera, yo estoy seguro de que podremos asignar internamente los créditos para llevar adelante todos estos proyectos que tenemos que hacer. Y llevarlos adelante significa contar con más medios y convocar la oferta de empleo público de funcionarios para superar la interinidad, aunque llevamos dos años con convocatorias muy importantes numéricamente en acuerdo con los sindicatos porque creemos en una justicia profesional. Y la justicia profesional son los jueces, sin duda, pero también son todos los demás que trabajan en la justicia. Por tanto, contar con buenos profesionales, es decir, funcionarios de carrera en los cuerpos de auxilio, tramitación y gestión, así como con letrados de la Administración de Justicia es también un objetivo para nosotros, por lo que vamos a trabajar en esta legislatura para intentar lograr el cien por cien —aunque casi nunca es obtenible— de estabilidad en todos los cuerpos de la carrera judicial, fiscal y funcionarial. Nos comprometemos a hacerlo a través de la oferta de empleo y la cobertura de plazas.

Señorías, según los datos de que dispongo, en este momento hay 5336 jueces y magistrados en activo para 5453 plazas. Por tanto, haciendo una resta fácil, nos saldrían 117 vacantes, no más. Ahí podría haber interinos sustitutos. En ese sentido, hemos creado el sistema de sustitución profesional para 117 plazas. Asimismo, en el mes de junio, como saben, modificamos la ley orgánica, de tal manera que las jubilaciones se han alargado hasta los 72 años. Por tanto, habrá las salidas vegetativas que haya, pero habrá menos salidas y se producirán entradas. Por consiguiente, creo que estamos trabajando en la línea de dotar a la carrera judicial de estabilidad y de profesionalidad.

Algunas de sus señorías me han hablado del uso de las lenguas autonómicas en la Administración de Justicia. En este sentido, nosotros intentamos ser coherentes con lo que establece nuestra Constitución y el Tribunal Constitucional en alguna sentencia, pues se ha pronunciado sobre la obligatoriedad del conocimiento del castellano y también de las lenguas autonómicas. Este es un asunto que tiene un impacto profesional importante y, por ello, hemos hablado con los sindicatos, las asociaciones y los colegios profesionales, para intentar encontrar puntos de equilibrio y de razonabilidad. Yo, señorías, les animo a que hagan ustedes ese ejercicio para que todos, no solo los ciudadanos sino también los profesionales, tengamos la voluntad de ir más allá en este asunto y convertir en un requisito lo que hoy es un mérito, que puede ser un mérito preferente o más valorado, podemos trabajar en esa dirección. Nosotros pensamos que exigir la condición de requisito generaría graves dificultades a la hora de cubrir vacantes y también para el ejercicio de las funciones que les corresponden a los distintos cuerpos de funcionarios y miembros de la carrera judicial y fiscal.

Su señoría, el señor Bildarratz, citaba a Saramago para referirse al olvido y a la memoria. Como sabe, entre mis citas también está Saramago, por lo que utilizaré una que me gusta mucho y que dice: Estar de acuerdo siempre no significa compartir la razón. Pero está bien estar de acuerdo para empezar a discutir. Ojalá también nos sirva esta reflexión para trabajar incluso en aquello que no compartimos al cien por

cient, porque en la flexibilidad y en el diálogo encontraremos soluciones para lograr posiciones de confort y equilibrio.

Señoría, durante la X Legislatura hemos tenido ocasión de dialogar en el hemicycle y fuera de la Cámara sobre las cuestiones que tienen que ver con la memoria histórica. Se han formulado varias preguntas e interpelaciones y usted sabe cuál es nuestra posición al respecto. Nosotros cumplimos estrictamente la ley y somos leales con esa voluntad popular manifestada en la Ley de memoria histórica. Eso es lo que estamos haciendo en el Ministerio de Justicia con los recursos disponibles. Por tanto, dentro de los créditos del Ministerio de Justicia figura el presupuesto que no está diferenciado en unas partidas ad hoc ni se ve con una definición de un programa funcional o de unos subconceptos específicos, pero existen unidades administrativas que se dedican a la gestión de las distintas cuestiones que tienen que ver con la Ley de memoria histórica: certificados de declaración, reconocimiento y restitución, el mapa de fosas y toda la gestión de consultas y atención al ciudadano, numerosísimas en el Ministerio de Justicia. En la X Legislatura, hemos emitido 593 declaraciones de reparación y han sido miles las consultas que se formularon y resolvieron. Asimismo, el mapa de fosas está permanentemente actualizado y han sido casi 100 000 las visitas hasta diciembre de 2016.

Señoría, vamos a trabajar en la resolución de los problemas tradicionales que tenemos, que son bien conocidos y bien identificados. Ahí están las líneas de reforma y los retos que yo he planteado, y entre esos asuntos está, sin duda, el de los indultos. Hemos planteado reformar la Ley relativa al derecho de gracia para acotar la discrecionalidad del Gobierno y limitar aquellas materias con el fin de que no se obtengan los resultados paradójicos que su señoría apuntaba cuando se producen indultos numerosos o masivos. Le aseguro que no será bajo mi dirección al frente del Ministerio de Justicia cuando esto se produzca; considero que no estamos resolviendo favorablemente ni el 1 % de las solicitudes que se están planteando en esta materia.

Creo que no he dejado de contestar ninguna de las intervenciones de sus señorías y termino como al principio, agradeciéndoles la oferta de colaboración y poniéndome a su disposición para seguir trabajando en todos y cada uno de los proyectos que, sin duda, tienen que empezar a fructificar.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor ministro, por la celeridad de su intervención para contestar a todas las preguntas que realmente han sido muy importantes. Recogemos el ofrecimiento de visitar una sede judicial porque una de las tres líneas de trabajo que tenemos en esta comisión es la de visitar instituciones y sedes judiciales para poder abordar, por ejemplo, el funcionamiento de LexNet también para nuestro trabajo y nuestra propia formación.

Hay un segundo turno de portavoces y les pediría que fuera de cuatro minutos como máximo para que el señor ministro dispusiera al menos de cinco minutos para responderles a todos. Se agradece, pues, que sea de cuatro minutos o de menos.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Navarrete.

El señor NAVARRETE PLA: Gracias, señor ministro.

Quería agradecerle, primero, su buena predisposición en relación con el tema que hemos debatido. Le recojo el guante y trabajaremos juntos para mejorar la norma. En Compromís creemos que tras las sentencias del Tribunal Constitucional solo podemos buscar la reforma de la Constitución, pero creemos que, si me lo permite, es una reforma menor del artículo 149. Como usted mismo ha afirmado que le pidamos una reforma concreta para trabajarla, pues aquí está, reforma concreta del artículo 149 para incluir el derecho civil valenciano. También quería agradecer a la Asociación de juristas valencianos su apoyo y su asesoramiento.

Por último, le pido una cita para el primer semestre del año 2017 a fin de tener una reunión con usted y con una representación de los grupos parlamentarios de las Corts Valencianes, de los juristas valencianos y de las asociaciones interesadas y así debatir el tema en profundidad.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Navarrete.

En segundo lugar, tiene la palabra el senador Marcos.

El señor MARCOS ARIAS: Gracias, presidente.

Muy rápido. Señor ministro, quería agradecer su comparecencia y también la mención que ha hecho sobre la reforma de la Ley Orgánica de régimen electoral general para asegurar el derecho de sufragio activo y pasivo de las personas con diversidad funcional, así como su mención al desarrollo del artículo 12 de la

convención para que la tutela no impida el derecho fundamental de las personas con diversidad funcional a hacer su vida de forma independiente. Le tomo la palabra y espero que esto se cumpla, como así Ciudadanos ha instado en el Congreso de los Diputados.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador Marcos.
Senadora Abad, tiene la palabra.

La señora ABAD GIRALT: Gracias, señor ministro.

Teniendo en cuenta todas sus consideraciones y su predisposición, faltaría más, nosotros también estamos abiertos al diálogo y a la máxima colaboración porque entiendo que cuando hay un conflicto como el que he planteado, la política, y solo la política y no la justicia, tiene que ser el único instrumento, el adecuado y pertinente para llegar a un buen entendimiento democrático entre ustedes y nosotros.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Abad.
Por el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado, tiene la palabra el senador Bildarratz.

El señor BILDARRATZ SORRON: Muchas gracias, señor presidente.

Primero, quería trasladar una queja por el modus operandi de esta comisión que está totalmente limitada porque hoy tenemos un Pleno a las doce del mediodía y ha sido el propio Gobierno el que ha propuesto la hora y el día en el que debatir el techo de gasto, con lo cual, evidentemente, condiciona el desarrollo de esta comisión.

Segundo. Cuando el ministro dice que la ciudadanía no entiende una reforma constitucional si no se concreta, le diré que la ciudadanía, y todos hablamos en su nombre, lo que no entiende es que los partidos políticos no trasladen un acuerdo amplio que ponga las bases para que esta reforma constitucional se sustancie.

Tercero, tasas. Es cierto que no hay ninguna ley que diga a dónde van estos ingresos, pero el 22 de octubre de 2012, cuando se desarrollaba el debate del proyecto de ley en el Congreso de los Diputados, hubo un compromiso político para utilizarlos en incrementar los fondos a la asistencia jurídica gratuita.

Cuarto. Estábamos hablando de indicadores y ha dicho que hay 117 vacantes. De acuerdo, yo le he dicho que los datos pueden utilizarse en un sentido u otro, las estadísticas pueden utilizarse de una manera u otra; es verdad que hay 117 vacantes, pero al cierre de 2015 hay 2 411 905 casos pendientes.

Quinto, punto de equilibrio y de razonabilidad con respecto a la lengua. Yo lo único que le digo es que hay tres sentencias en el último año única y exclusivamente en euskera. ¿Eso es un equilibrio de la lengua?

Sexto, memoria histórica. No ha respondido a la ciudadanía que a través de las asociaciones le piden reunirse para contarle sus problemas y usted, cuando gobierna y cuando es ministro, evidentemente, tiene la obligación, como todos, de atender estas demandas. Aunque no me responda a nada de lo que le estoy planteando, quisiera saber qué va a hacer con estos ciudadanos, con estas asociaciones que le piden una reunión.

Indultos. Es cierto que no se han producido bajo su mandato, pero sí se han producido bajo el mandato del Partido Popular. Se han concedido indultos por cambio de milenio.

Último tema. La presencia de la mujer resulta muy baja en los tribunales de las instancias más altas cuando en las inferiores son una inmensa mayoría. Y esto es una muestra más de la existencia de un techo de cristal.

Muchas gracias, señor ministro.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Bildarratz.
Por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, tiene la palabra el senador Vidal.

El señor VIDAL MARSAL: Gracias, señor presidente.

Señor ministro, a menos que haya sido una pregunta retórica, nos ha comentado usted en el turno de réplica que si tenemos que reformar la Constitución, hay que saber exactamente qué. Yo le voy a dar dos ideas, dos artículos concretos. Por descontado, el artículo 2 de la Constitución hay que derogarlo, hay que suprimirlo, entre otras cosas, porque es el que habla —seguro que usted lo sabe y todas las señorías que están en esta sala también— de la indivisible unidad de España. Artículo que, por cierto, como han reconocido los pocos padres de la Constitución de 1978 que aún quedan vivos, no fue redactado por ellos,

fue redactado por la Jujem, la Junta de Jefes de Estado Mayor del Ejército. Esto deberíamos reconsiderarlo porque ya han pasado muchísimos años para que continúe vigente. Y, por descontado, hay que reformar el Título VIII, la organización territorial del Estado, para que se reconozca, de una vez por todas, la vigencia en España del derecho de autodeterminación de los pueblos que reconoce la legislación internacional: la Carta de Naciones Unidas y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

En segundo lugar, señor ministro, sí que estoy completamente de acuerdo con usted en que hay que suprimir trámites procesales sin merma de garantías para agilizar el funcionamiento de la justicia. Por ejemplo, supongo que el ministerio debe tener previsto suprimir de una vez por todas los recursos de reforma y de reposición con efectos suspensivos. Eso ayudaría bastante.

Un tercer apartado que le quería comentar, señor ministro, a la vista de sus respuestas —y quisiera que me lo aclarara, porque me ha generado una cierta inquietud—, es que usted ha hablado de que cuando se apruebe —y se ha comprometido a que sea así en esta legislatura— la reforma de la Ley de enjuiciamiento criminal para dar al fiscal las funciones instructoras, exista la posibilidad de que unos 1600 jueces de instrucción puedan reconvertirse, unos, en jueces de garantías personales y, otros, en fiscales. No va a ser esa la manera en que se cubra ese déficit entre los 5500 y los 7000 jueces sentenciadores y enjuiciadores que necesita España, y no lo digo yo, lo dicen el ministerio y el Consejo General del Poder Judicial.

En la misma línea ha comentado usted esa reforma legislativa para que los jueces se puedan jubilar voluntariamente hasta los 72 años. No me parece una medida razonable. Lo que hay que hacer precisamente es dar trabajo a los jóvenes, no alargar la edad de jubilación de los que ya llevan treinta y cinco o cuarenta o cuarenta y cinco años trabajando —a mí todavía me faltan unos años—.

Por último, según sus datos, en este momento en España hay solamente —según lo que he anotado, si no usted me corrige— 116 juzgados vacantes. Pues deben estar todos en Cataluña, señor ministro (*Risas*), porque según la memoria del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña —no lo digo yo— actualmente hay 801 jueces y magistrados trabajando y para que estén todas las plazas cubiertas deberíamos tener un número aproximado a 1000. Por tanto, eso quiere decir que todas esas plazas deben estar en nuestra comunidad. Le agradecería que hiciera alguna gestión para corregir esa, llamémosle, disfunción.

Gracias, señor ministro.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Vidal.

Por el Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, tiene la palabra la senadora Cánovas Essard.

La señora CÁNOVAS ESSARD: Gracias, señor presidente.

Señor ministro, como hablo por primera vez, le saludo y le agradezco su presencia en esta comisión, así como sus palabras porque, la verdad, dan muchos ánimos, sobre todo, si ninguno perteneciésemos a la carrera judicial o fuésemos profesionales de justicia. Yo soy abogada desde hace veintiséis años y piso cada día los juzgados, con lo cual, al igual que mi compañero y varios compañeros de esta Cámara, soy muy consciente de la realidad, de la problemática, de la falta de medios de la justicia. No hacen falta grandes informes para saber que faltan jueces, no solamente en Cataluña —yo soy de allí—, por el cúmulo de asuntos, y esto hace que la ciudadanía perciba que cada vez está más distante. Acudir a la justicia cuesta mucho dinero y mucho esfuerzo y, además, la vemos muy lejana precisamente por esto que le digo y por lo tardía que resulta. Actualmente, tenemos unos jueces y unos fiscales de carrera magníficos, unos secretarios judiciales o letrados de la Administración de Justicia fabulosos. Nadie puede decir nada al respecto, pero es verdad que si falta personal, jueces, fiscales, secretarios, es imposible que hagan bien su trabajo. No es lo mismo que un juez dicte 100 sentencias que 2000; las 2000 no las va a hacer bien, y esto empeora la calidad de la justicia y la percepción del ciudadano.

Ha contestado usted a muchas preguntas que tenía preparadas, con lo cual, voy a obviarlas.

El senador de Ciudadanos ha planteado un asunto que me ha llamado la atención sobre la discapacidad funcional. Usted ha comentado que lo tienen muy en cuenta, que están previstas varias reformas, etcétera, pero no ha citado que el 30 de junio del año 2017 entra en vigor una reforma del artículo 56 del Código Civil que exige un certificado médico a los sordos y ciegos para poderse casar. Eso está previsto en una disposición transitoria de una ley de 2015. Lo menciono porque no es de recibo que hablemos de que queremos mejorar la integración de estas personas discapacitadas o con disfunciones para distintos ámbitos y, en cambio, les obliguemos a presentar un certificado médico para poderse casar.

En cuanto a la mediación, he de decir que aplaudo su voluntad de que se instaure, se mejore, se amplíen los supuestos de mediación y se difunda al máximo. Pero también quiero decirle que, por ejemplo, en el ámbito de familia —le hablo de la parte que conozco, que quizá al conocerlo puede aportar más—, además de la mediación se exige acudir a un procedimiento judicial; es decir, es muy costosa la mediación para aquellas parejas que se quieren divorciar. Acuden a un mediador para que les lleve a una serie de acuerdos, pero este mediador no les puede llevar el procedimiento judicial. Por tanto, tienen que gastarse dinero en un mediador y luego en un procedimiento judicial. Entiendo que este es un aspecto que hay que tener muy en cuenta, sobre todo considerando la evidente crisis económica que vivimos y lo que les supone a las parejas que hoy en día acuden a este proceso de crisis matrimonial que ya, en sí mismo, es muy duro.

Respecto a las plazas de jueces, quiero hacer también un comentario. Usted ha sido muy optimista y me alegro por ello, porque con ese optimismo podemos trabajar muchísimo mejor, pero hay que ser realistas con las cifras porque todavía yo, al menos, no le he oído decir: voy a hacer esto porque cuento con este dinero. Ya sé que es difícil pedírselo ahora, pero hablar de reforma del ministerio fiscal, de violencia de género y de tantas cosas que hay que hacer sin dinero lo veo muy improbable, sobre todo, porque se pueden cometer torpezas sin mala voluntad, al revés. Por ejemplo, no se puede dar más faena a los fiscales de la que ya tienen sin dotar a la Fiscalía de medios personales y económicos.

El señor PRESIDENTE: Senadora Cánovas, vaya finalizando, por favor.

La señora CÁNOVAS ESSARD: Concluyo porque, básicamente, ha contestado usted a todas las preguntas que se le han formulado.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senadora Cánovas.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Rodríguez.

El señor RODRÍGUEZ ESQUERDO: Muchas gracias, señor presidente.

Hago mías las palabras del senador Bildarratz en su crítica por estar constreñidos en el horario por el Pleno de las doce de la mañana.

Señor ministro, si apuesta por la credibilidad, por el futuro, por una justicia ágil y eficiente, cuente con los socialistas para servir mejor a los ciudadanos. Pero desde nuestro papel de oposición, le queremos plantear algo a lo que antes me he referido, y son una serie de desafíos que cito con rapidez: tutela judicial de los derechos de los ciudadanos, incremento de la plantilla, inversión e incremento presupuestario, desarrollo bajo los principios de eficacia y eficiencia de la oficina judicial y fiscal, coordinación y redefinición competencial entre el ministerio, las comunidades autónomas y el Consejo General del Poder Judicial, reorganización territorial y funcional de la Administración de Justicia, implantación real de las nuevas tecnologías, proteger la carrera judicial, fiscal y favorecer el desarrollo de una carrera profesional dentro de la justicia, e independencia y autonomía de los jueces y fiscales. Esas son las propuestas que el Grupo Parlamentario Socialista en la oposición le planteó al ministro de Justicia la semana pasada y reiteraremos esta tarde.

Señor ministro, como le he dicho anteriormente, queremos creerle para mejorar la Administración de Justicia. Hoy tendremos un ejemplo. Reiteramos nuestra absoluta disposición para trabajar, y como queremos creerle, nos debemos quedar con reformar la justicia y encaminarnos a una justicia del siglo XXI. Ojalá esta legislatura sea la legislatura de la justicia. Antes le intentaba decir que no utilizemos palabras grandilocuentes, grandes pactos, yo creo que es mejor hablar de convenir, negociar, avenirse, llegar a acuerdos. Entiendo que en estos tiempos que corren ustedes tienen que hacer de la necesidad virtud y como no tienen lo que necesitan, que serían los votos, tienen que intentar conciliar con otros y enorgullecerse de ello. Aun así, bienvenidos sean a esa obligación de hacer de la necesidad virtud.

Para acabar, presidente, diré que en el Congreso, el pasado día 5 de diciembre, hablé de la creación de una subcomisión. Me da cierto miedo lo de las subcomisiones. Adenauer dijo que cuando uno no quiere hacer nada y que todo se demore eternamente, se cree una comisión. La justicia, señor ministro, no está para más atrasos, o sea, que cuidado con esas subcomisiones.

Y como Saramago —y acabo— ha sobrevolado en esta comisión hoy a lo largo de la mañana, voy a acabar con una frase suya dirigida a usted, señor ministro: Si solo se detiene a pensar en las cosas pequeñas, no llegará a comprender lo grande. Hágalo, señor ministro, y comprenderá que la justicia es grande.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Rodríguez.

Para finalizar, por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado, tiene la palabra el senador Ramírez Rodríguez.

El señor RAMÍREZ RODRÍGUEZ: Muchas gracias, señor presidente.

Voy a ser muy rápido. Casi no me referiría a ninguna cuestión que no sean las que ha contado el señor ministro, pero tengo que agradecer al brillante senador Vidal la primicia que nos ha traído de cómo el artículo 2 lo redactó la Jujem. No es que no le creamos a usted, señor Vidal, que le creamos firmemente, sino que no creamos a su fuente en absoluto y, por supuesto, abogamos por la no supresión de este artículo 2.

Señorías, lo urgente muchas veces impide hacer lo importante. Creo que el Ministerio de Justicia abordó en la antepasada legislatura todo lo que era urgente y ahora se dispone a emprender lo que es más importante. Esta legislatura, señor ministro, e incluso la aritmética parlamentaria junto a su talante constructivo y dialogante son y deben ser una oportunidad. Es la hora de la justicia, como creo que ha dicho usted en alguna de sus comparecencias.

Muchas gracias, señor ministro, y mucha suerte.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Ramírez.

Para finalizar la comparecencia en esta primera Comisión de Justicia en el Senado, tiene la palabra el señor ministro de Justicia.

El señor MINISTRO DE JUSTICIA (Catalá Polo): Muchas gracias, presidente.

Intervengo telegráficamente para que a sus señorías les dé tiempo a llegar al Pleno. No diré que lo lamento, porque puedo ser corresponsable de que sea hoy el día de mi comparecencia, pero —insisto— estaremos aquí tantas veces como sus señorías consideren y estimen oportuno en el formato que sea. Esto es una comisión, señor Rodríguez Esquerdo, por lo tanto, tampoco está mal lo de crear comisiones. (*Risas*). Si esto es una comisión, tampoco nos va mal. Vamos a trabajar, vamos a tener formatos, formales o más informales, y les aseguro nuestra máxima disponibilidad. Me pedían sus señorías distintos formatos: de entrevistas el señor Navarrete y con asociaciones el señor Bildarratz. Les aseguro que vamos a tener nuestras puertas abiertas y si ha habido algún problema en ese sentido, lo lamento, porque no ha existido una actitud renuente. Las agendas de los miembros del Gobierno son públicas y podrán ustedes comprobar que mi agenda parece la agenda de citas de un médico, porque cada hora tengo reuniones y entrevistas e intento llegar a todo, y si ha habido algún problema, lo subsanaremos con toda seguridad.

Déjeme que le diga, señor Marcos —no lo he dicho antes y tengo una nota—, que vamos a trabajar para crear, dentro de la Fiscalía General del Estado, una fiscalía especial para la discapacidad, para la diversidad funcional, como también vamos a trabajar para crear una fiscalía en materia de protección de la propiedad intelectual, que me parece que son cuestiones relevantes y destacadas en las que hay que manifestar compromiso y poner medios para que así sea.

Senadora Abad, le agradezco la idea del diálogo y de la búsqueda de soluciones a los conflictos, siempre dentro del respeto a la ley, siempre dentro de la justicia y el imperio de la ley, que tiene que inspirar el funcionamiento de todas las instituciones y de todos los gobernantes.

Hablaba el senador Bildarratz —y elijo algunos temas que no han sido reiterados— de la posición de la mujer en algunos órganos superiores de la justicia. Por suerte, las últimas promociones de todas las profesiones jurídicas son mayoritariamente femeninas, se están reequilibrando las carreras judicial, fiscal, los letrados, los funcionarios. Todos tenemos que seguir empujando para que esa igualdad y paridad sea una realidad en la justicia y en la Administración de Justicia, como lo es en el conjunto de la sociedad española. Eso está pasando y estoy seguro de que va a seguir pasando en el futuro con toda fortaleza y con toda institucionalidad. Le recuerdo también, en esa búsqueda de diálogo y de consenso —tenía el dato por algún sitio y lo he encontrado en este rato—, que en el Código Penal fueron 52 las enmiendas acordadas con su grupo parlamentario. Por tanto, la manifestación de la voluntad de diálogo y de la búsqueda de acuerdos ha estado presente y lo estará intensamente en esta legislatura.

Señor Vidal, en cuanto a la reforma de la Constitución, que tan importante es sin duda, se pone de manifiesto en qué no estamos de acuerdo; nosotros no creemos que haya que cambiar el Título VIII de la Constitución para regular una autodeterminación de los pueblos, que es inexistente en todas las democracias occidentales evolucionadas, ni el artículo 2 de nuestra Constitución para revisar la unidad de España. No creemos que esos sean los problemas que tiene hoy la España del siglo XXI, pero también de eso habrá que debatir, sin duda.

Ha salido el tema sobre si hacen falta más medios, más recursos, más jueces, qué vamos a hacer con la transformación de la justicia penal. Tampoco olvidemos, señorías, que como consecuencia de lo que hemos ido haciendo todos en los últimos años, la foto que se hace en un momento determinado de necesidades de jueces, de fiscales o de letrados tiene que ver con una manera de trabajar: si cambias la Ley procesal, si cambias el Código Penal, a lo mejor hay menos carga de trabajo y hacen falta menos jueces. Que la carga de los juzgados de instrucción haya bajado un 40 % ayuda a dimensionar la planta de otra manera; que la crisis por fin esté siendo superada y por tanto los juzgados de lo mercantil y de lo social tengan menos entrada de asuntos, también hace pensar que lo que va pasando, tanto en términos legislativos como en términos socioeconómicos, hace que la determinación de una foto de un libro blanco no tenga que ser así necesariamente. Por eso, ese dato de 7000 lo podemos discutir, yo no lo doy por una verdad grabada en piedra porque han pasado muchas cosas desde entonces. Pero se ha reiterado, y coincido con ustedes —el señor Bildarratz lo ha dicho también—, que hay que tener buena información, hay que tener buena información para tomar decisiones y sobre todo para acertar en esas decisiones.

Señora Cánovas, creo que el asunto del certificado para la celebración de matrimonio es un error de interpretación; lo estamos hablando con el Cermi, lo vamos a aclarar por vía de instrucción. Evidentemente no hay que acreditar o presentar certificados para ejercer derechos civiles en España, en absoluto, lo aclararemos y seguiremos hablando con el Cermi de esta cuestión. Insisto en que hay que facilitar la mediación y el arbitraje, y facilitar significa establecer incluso alguna obligatoriedad en alguna mediación, una sesión de mediación previa, ordenar bien el proceso judicial con el proceso de arbitraje o de mediación, sensibilizar a la sociedad y a los profesionales en estas nuevas técnicas... A todo eso nos dedicaremos y haremos todo lo que esté en nuestra mano. Los medios serán los que finalmente esta Cámara decida asignar al presupuesto del Ministerio de Justicia. Habrá que agradecer mucho a sus señorías si el presupuesto que se apruebe en la Cámara es un presupuesto que tiene una dotación importante para todas estas reformas, ojalá sea así.

Señor Rodríguez Esquerdo, le agradezco el ánimo, la voluntad, la búsqueda de soluciones. Tenemos desafíos, tenemos problemas, vamos a trabajar en ellos, vamos a generar confianza recíproca y mutua, vamos a trabajar en este tono para avanzar en los proyectos que tenemos por delante, en los retos y en los desafíos que son múltiples. Seguro que encontramos oportunidad para hacerlo en el formato que finalmente se decida.

Gracias, señorías, gracias, señor Ramírez Rodríguez, por insistir en que hay que trabajar en lo urgente y en lo importante y en que hay que trabajar con consenso y diálogo. Todo el equipo del Ministerio de Justicia y yo mismo estamos absolutamente dispuestos para trabajar con sus señorías en los próximos tiempos, lo que dure esta legislatura, que esperemos que sea tan larga como la legislación establece con carácter general y nos dé tiempo para hacer muchas cosas.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor ministro.

Señorías, agradecemos la presencia del ministro y de todo su personal colaborador. Si bien en la X Legislatura, como se ha puesto de manifiesto, trabajamos mucho, en esta XII Legislatura estamos también prestos y preparados para seguir haciéndolo a iniciativa propia y a iniciativa del ministerio.

Les recuerdo, señorías, que después de los dos Plenos que tenemos, el jueves volvemos a convocar la Comisión de Justicia a las diez y media de la mañana para debatir mociones.

Muchas gracias.

Se levanta la sesión.

Eran las doce horas.